

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-058-225/2024

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, DIVERSOS INSUMOS
Y MATERIAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLINICA-HOSPITAL DE LA
CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

FEBRERO DE 2024



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 01 DE MARZO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 08 DE MARZO DE 2024 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 12 DE MARZO DE 2024 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

INDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACION Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- TRANSPORTACIÓN.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- DEVOLUCIONES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28.- INCONFORMIDADES.
14.- FALLO.	29.- AVISO DE PRIVACIDAD
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTICULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
MODELO DE CONTRATO.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-225/2024

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, DIVERSOS INSUMOS Y MATERIAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLÍNICA-HOSPITAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección Administrativa de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Recursos Materiales de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle de los Palos s/n Km 3.5 Carretera federal Puebla - Tlaxcala San Pablo Xochimehuacan, Puebla, Pue., C.P. 72014.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-058-225/2024**.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.



1.14.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.15.- REQUISICIONES:

225/2024 – Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana (PARTIDAS 1 a la 83)

227/2024 – Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana (PARTIDAS 1 a la 291)

228/2024 – Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana (PARTIDAS 1 a la 383)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, DIVERSOS INSUMOS Y MATERIAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLÍNICA-HOSPITAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO**.

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 22 DE FEBRERO AL VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **JUEVES 22 DE FEBRERO AL VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **"orden de cobro"**, previa

presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 22 DE FEBRERO AL VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024**, en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la **"Orden de Cobro"**, **AL SIGUIENTE CORREO**.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 22 DE FEBRERO AL VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024** en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137**.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1**.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible**.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen



mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-058-225/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101,**

Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.



- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-058-225/2024**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-058-225/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.



- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-058-225/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-058-225/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la

documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS



El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-058-225/2024** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2

dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

PARTIDAS DE LA 1 A LA 83

La entrega de los bienes adjudicados se realizará a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2024 conforme a lo siguiente:

La primera entrega de los bienes adjudicados será por las cantidades solicitadas a través de correo electrónico, debiéndose entregar a los 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

Las entregas subsecuentes se realizarán a través de pedidos de conformidad con las necesidades de la Contratante, debiéndose entregar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación vía correo electrónico, no debiendo exceder la fecha límite de entrega de los bienes.

Para efectos de las entregas correspondientes en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.



PARTIDAS DE LA 84 A LA 374

La entrega de los bienes adjudicados se realizará a partir de la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

La primera entrega de los bienes adjudicados se realizará a los 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

Las cantidades de esta primera entrega se les darán a conocer al licitante vía correo electrónico al momento de la formalización del contrato.

Las entregas subsecuentes se realizarán a través de pedidos de conformidad con las necesidades de la Contratante, debiéndose entregar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación vía correo electrónico, no debiendo exceder los pedidos del periodo de entregas.

PARTIDAS DE LA 375 A LA 757

La entrega de los bienes adjudicados se realizará a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

La primera entrega de los bienes adjudicados se realizará a los 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato. Las cantidades de esta primera entrega se les darán a conocer al licitante vía correo electrónico al momento de la formalización del contrato.

Las entregas subsecuentes se realizarán a través de pedidos de conformidad con las necesidades de la Contratante, debiéndose entregar a los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación vía correo electrónico, no debiendo exceder los pedidos del periodo de entregas.

Para efectos de las entregas correspondientes en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:

PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 83 Y DE LA 375 A LA 757: Deberá ser de mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 84 A LA 374: Deberá ser de mínimo 1 año, a partir de la entrega de los bienes en el almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. **(PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al **ANEXO B.**

4.6.1.1.- PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 83: Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique laboratorio fabricante deberán indicar **NO APLICA.**

4.6.1.2.- PARA LAS PARTIDAS DE LA 84 A LA 374: Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país procedencia de los bienes ofertados.

4.6.1.3.- PARA LAS PARTIDAS 375 A LA 412, 420 A LA 426, 429 A LA 454, 457 A LA 608, 614, 616 A LA 641, 647 A LA 728, 731 A LA 748 Y 750 A LA 757: Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca (producto denominado o denominación distintiva



que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes ofertados.

4.6.1.4.- LAS PARTIDAS 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 427, 428, 455, 456, 609, 610, 611, 612, 613, 615, 642, 643, 644, 645, 646, 729, 730, 749: Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 83 Y DE LA 375 A LA 757:

4.6.2. Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 84 A LA 374

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 83

4.6.4.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y presentación de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificado y/o resaltado los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 84 A LA 374

4.6.5.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes ofertados, y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it, separadores, etc., con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

PARA LAS PARTIDAS 375 A LA 412, 420 A LA 426, 429 A LA 454, 457 A LA 608, 614, 616 A LA 641, 647 A LA 728, 731 A LA 748 Y 750 A LA 757

4.6.6.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y laboratorio fabricante de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

PARA LAS PARTIDAS 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 427, 428, 455, 456, 609, 610, 611, 612, 613, 615, 642, 643, 644, 645, 646, 729, 730, 749

4.6.7.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías



correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. **(Aplica para**

PARA TODAS LAS PARTIDAS:

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

PARA TODAS LAS PARTIDAS:

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indiquen un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 83

4.6.10.- Los licitantes que oferten bienes de origen internacional o de importación, deberán presentar traducción simple al idioma español y copia simple de los siguientes certificados:

a) Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la Comisión Federal para la Protección

contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) vigente del bien ofertado o FDA (Food and Drug Administration), TÜV Rheinland, ISO 13485:2006 de buenas prácticas de fabricación o similar.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 83

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes ofertados.

4.6.11.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes ofertados.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación.

4.6.11.2.- En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.



Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 83

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.
- b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante.
- d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.
- e) A contar con el transporte necesario para la entrega de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.
- f) A que el periodo mínimo de caducidad en el surtimiento de los bienes será de 12 meses (**Aplica para las partidas de la 1 a la 19, 24 a la 27, 30 a la 34, 49, 50, 60, 61, 65, 66, 68 a la 71, 74 a la 83) y de 18**

meses de vida útil (Aplica para las partidas de la 20 a la 23, 28, 29, 35 a la 48, 51 a la 59, 62 a la 64, 67, 72 y 73) a partir de su recepción. En caso de que no cumpla con este requisito, se le rechazarán, en forma excepcional y previa solicitud por escrito, se realizará un análisis de consumo de los bienes de que se trate, considerando las necesidades de los pacientes, se podrá autorizar la entrega de los bienes con mínimo de 6 meses de caducidad, para lo cual deberá presentar, al almacén de la Clínica Hospital de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, en el momento de la entrega, carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los bienes en caso de no consumirse estos dentro de la vigencia del contrato, sin costo alguno para la contratante. En caso de que no se cuente con producto para realizar el canje por próximo vencimiento, deberá cubrir el costo de los bienes a través de nota de crédito por el importe de dichos bienes.

- g) A realizar el cambio de los bienes cuando se comprueben defectos de fabricación o no sean los ofertados inicialmente por el licitante, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los usuarios del servicio, en un plazo no mayor a diez días naturales.
- h) A no entregar productos de presentación de Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial

PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 83

4.6.13.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

- a) En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas.
- b) Carta del fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento y la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).
- c) Carta del Distribuidor, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que



manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento y la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario). El distribuidor deberá contar con certificado ISO 9001:2015 con alcance de servicios integrales en laboratorio clínico, prestación de servicios integrales en comercialización e infraestructura de alta especialidad de I, II y III nivel en distribución de equipos de laboratorio de análisis clínicos, el cual deberá adjuntar copia simple legible.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 84 A LA 374

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes solicitados, en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados, que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a diez días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que, al entregar los bienes, infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

f) A coordinarse con el encargado del almacén de la

Clínica Hospital de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, para que se lleve a cabo la adecuada entrega de los bienes objeto de la presente requisición.

g) A no entregar productos de presentación del Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial.

h) A que si algún bien pierde la patente en el transcurso del período de la entrega, el licitante lo incluirá para su abasto como medicamento genérico, con previa autorización de la Clínica Hospital de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, esto se realizará mediante un acuerdo por escrito firmado por ambos.

i) A que el periodo mínimo de caducidad de los bienes, será de 1 año a partir de la recepción, en el almacén de la contratante en caso de que no cumpla con este requisito, se le rechazarán los bienes.

j) A canjear los productos, cuando no se entregue la denominación distintiva y denominación genérica que aparece en el Registro Sanitario), no cumpla con la presentación de acuerdo al Registro Sanitario, presenten defectos de calidad, se encuentren caducos o próximos a caducar (6 meses), deberá retirarlos de forma inmediata y deberá realizar el cambio a los dos días hábiles siguientes.

k) A que cuando exista una alerta sanitaria, deberá respetar las indicaciones de COFEPRIS, notificando por escrito en hoja membretada y firmada a la contratante si esta afecta alguna partida de la licitación, para evitar con ello una sanción administrativa

PARA LAS PARTIDAS DE LA 84 A LA 374

4.6.15.- Los licitantes que oferten bienes de origen internacional o de importación, deberán presentar traducción simple al idioma español y copia simple de los siguientes certificados:

a) Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) vigente del bien ofertado (Aplica para todas las partidas).

PARA LAS PARTIDAS DE LA 84 A LA 374

4.6.16.- Los licitantes deberán presentar copia simple



legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes ofertados. (Aplica para todas las partidas).

4.6.16.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes ofertados.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes.

4.6.16.2.- En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 375 A LA 757

4.6.17.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes solicitados, en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) A realizar el cambio al 100% de los bienes adjudicados, que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación empaque y/o transportación, o cuando no se entregue la denominación distintiva y denominación genérica ofertada, no cumpla con la presentación solicitada, o no sean los ofertados inicialmente presenten defectos de calidad, se encuentren caducos o próximos a caducar (6 meses); a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los usuarios del servicio estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que, al entregar los bienes, infrinjan o violen las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de



producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

f) A coordinarse vía telefónica con el Departamento de Recursos Materiales, así como con el Departamento de Administración de Servicios Médicos de la Clínica Hospital de la Contratante, para que se lleve a cabo la debida entrega de los bienes.

g) A no entregar productos de presentación del Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial.

h) A que el periodo mínimo de caducidad de los bienes, será de 1 año a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, en caso de que no cumpla con este requisito, no serán aceptados los bienes.

i) A que cuando exista una alerta sanitaria, deberá respetar las indicaciones de COFEPRIS, notificando por escrito en hoja membretada y firmada a la contratante, para evitar con ello una sanción administrativa.

4.6.18.- Los licitantes que oferten bienes de origen internacional o de importación, deberán presentar traducción simple al idioma español y copia simple de los siguientes certificados:

a) Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) vigente del bien ofertado en el giro solicitado. **(Aplica para las partidas 375 a la 412, 420 a la 426, 429 a la 454, 457 a la 608, 614, 616 a la 641, 647 a la 728, 731 a la 748 y 750 a la 757).**

4.6.19.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes ofertados. **(Aplica para las partidas 375 a la 412, 420 a la 426, 429 a la 454, 457 a la 608, 614, 616 a la 641, 647 a la 728, 731 a la 748 y 750 a la 757).**

4.6.19.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes

podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia.

4.6.19.2.- En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere de Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante verificará la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación

PARA TODAS LAS PARTIDAS:

4.6.20.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometan, en caso de resultar adjudicado a lo



siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información

técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

Es importante que el licitante verifique antes de



incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-058-225/2024**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C Y** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- PARA LAS PARTIDAS DE LA 84 A LA 374: Se aplicará tasa 0% a todas las partidas que se oferten, con fundamento en el Artículo 2o.-A, fracción I, inciso b) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado vigente.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del



documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por

ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas



de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-058-225/2024 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO**

DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en



cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.



10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz



alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona indicada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación,**



conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.



15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1.1, 4.6.1.2, 4.6.1.3 Y 4.6.1.4** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.4, 4.6.5, 4.6.6 Y 4.6.7** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

PARA TODAS LAS PARTIDAS:

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por partida.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose



inscrita no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o

hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.



g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HABILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El **Administrador del Contrato**, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de

Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.



La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 83:

Los bienes deberán entregarse en la Clínica Hospital de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, ubicada en Calle 18 sur No. 120 Col. Azcarate, Puebla, Pue., en un horario de 09:00 a 15:00 o de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el Químico Rubén Mixcoatl Amaxal, Coordinador de Laboratorio de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, al teléfono 22 29 41 74 80, previa cita.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 84 A LA 374:

Los bienes deberán entregarse en el lugar ubicado en calle 18 sur número 120 Colonia Azcarate de la Ciudad de Puebla, en un horario de 9:00 A 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles con el Dr. Demian Yahir González Pérez, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica, en el número 22 29 41 74 80 Ext. 14, previa cita

PARA LAS PARTIDAS DE LA 375 A LA 757

Los bienes deberán entregarse en la Clínica- Hospital de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, ubicada en calle 3 ote Numero 1802, Colonia Azcarate, Puebla, Puebla, C.P. 72501 en un horario de 9:00 A 15:00 horas, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato, con la Jefa del Departamento de Administración de Servicios Médicos de la Contratante, al número 222 941 7480 ext. 14, previa coordinación con el Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Contratante, al número 222 944 32 40 ext.1502.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico blanca.luengas@puebla.gob.mx, con una



anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137.

24.- DEVOLUCIONES.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 374

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 375 A LA 757

24.2.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a 5 días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

PARA TODAS LAS PARTIDAS

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

26.- PAGO.



26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
R.F.C.	CAP 030228 CJ8
DIRECCIÓN	DE LOS PALOS SIN NÚMERO, SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN, C.P.72014, PUEBLA, PUE.

26.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 83

26.3.- El pago se realizará a mes vencido durante el periodo del contrato, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, que ampare el surtimiento de cada pedido solicitado por correo electrónico, misma que deberá venir debidamente requisitada, previa recepción de los bienes a entera satisfacción de la contratante.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 84 A LA 374

26.4.- Los pagos se realizarán en exhibiciones mensuales, a mes vencido, durante la vigencia del contrato respectivo, mediante transferencia electrónica, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán estar debidamente requisitadas, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de la Contratante

PARA LAS PARTIDAS DE LA 375 A LA 757

26.5.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado

de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo



de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

29.- AVISO DE PRIVACIDAD

29.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 22 DE FEBRERO DE 2024

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/RNN/PLH



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-225/2024 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, DIVERSOS INSUMOS Y MATERIAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLÍNICA-HOSPITAL PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-058-225/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-058-225/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-058-225/2024
ADQUISICIÓN DE:				ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, DIVERSOS INSUMOS Y MATERIAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLÍNICA-HOSPITAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MINÍMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1				(PLASMAR BREVE DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 1)
2				(PLASMAR BREVE DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 1)
3				
4.. ETC.				

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-225/2024 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, DIVERSOS INSUMOS Y MATERIAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLÍNICA-HOSPITAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 374

NOMBRE DEL LICITANTE:				DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDECIA DE LOS BIENES OFERTADOS
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA					
1				EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES				
2								
3 (ETC) EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.								
PERIODO DE GARANTÍA:								
TIEMPO DE ENTREGA:								

**ATENCIÓN
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.
- 6.- En caso de que no aplique laboratorio fabricante deberán indicar **NO APLICA (PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 83)**



PARA LAS PARTIDAS 375 A LA 412, 420 A LA 426, 429 A LA 454, 457 A LA 608, 614, 616 A LA 641, 647 A LA 728, 731 A LA 748 Y 750 A LA 757:

NOMBRE DEL LICITANTE:							
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA DE LOS BIENES OFERTADOS
				EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES			
EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.							
PERIODO DE GARANTÍA:							
TIEMPO DE ENTREGA:							

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

PARA LAS PARTIDAS 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 427, 428, 455, 456, 609, 610, 611, 612, 613, 615, 642, 643, 644, 645, 646, 729, 730, 749

NOMBRE DEL LICITANTE:							
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA Y/ NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA DE LOS BIENES OFERTADOS
				EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES			
EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.							
PERIODO DE GARANTÍA:							
TIEMPO DE ENTREGA:							



A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS: En caso de que no aplique laboratorio fabricante deberán indicar **NO APLICA**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.
- 6.- En caso de que no aplique laboratorio fabricante deberán indicar **NO APLICA (PARA LAS PARTIDAS DE LA 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 427, 428, 455, 456, 609, 610, 611, 612, 613, 615, 642, 643, 644, 645, 646, 729, 730, 749)**



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-225/2024 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, DIVERSOS INSUMOS Y MATERIAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLÍNICA-HOSPITAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO (PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 83 Y DE LA 375 A LA 757) DE 2 AÑOS PARA LAS PARTIDAS DE LA 84 A LA 374) DE ANTIGÜEDAD.		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	



	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-225/2024 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, DIVERSOS INSUMOS Y MATERIAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLÍNICA-HOSPITAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Nombre del Licitante:								
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción Específica	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	
1								
2								
3 ETC.	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA							
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA			IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA			SUBTOTAL		
						TASA 16% IVA		
						TASA 0% IVA		
						TOTAL		

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

Nota: de las partidas de la 84 a la 374 se aplicará la tasa del 0% con fundamento en el artículo 2o.-A fracción I, inciso b de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-058-225/2024 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, DIVERSOS INSUMOS Y MATERIAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLÍNICA-HOSPITAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, DIVERSOS INSUMOS Y MATERIAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLÍNICA-HOSPITAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-058-225/2024**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-225/2024 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, DIVERSOS INSUMOS Y MATERIAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLÍNICA-HOSPITAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-225/2024 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, DIVERSOS INSUMOS Y MATERIAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLÍNICA-HOSPITAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **blanca.luengas@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-058-225/2024	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica de los bienes:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____
Hora:	_____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-225/2024 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, DIVERSOS INSUMOS Y MATERIAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLÍNICA-HOSPITAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66,



67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	2	3	Frasco	ANTI-A MONOCLONAL, FRASCO DE 10 MILILITROS.
2	2	3	Frasco	ANTI-B MONOCLONAL. FRASCO DE 10 MILILITROS.
3	2	3	Frasco	ANTI-A-B MONOCLONAL,FRASCO DE 10 MILILITROS.
4	2	3	Frasco	ANTI-D MONOCLONAL., FRASCO DE 10 MILILITROS.
5	2	3	Caja	PRUEBA PARA HEPATITIS A (IGM/IGG) RAPID TEST, CAJA CON 25 PRUEBAS.
6	1	2	Frasco	AZUL DE CRESIL BRILLANTE PARA RETICULOCITOS. FRASCO DE 250 ML.
7	1	2	Caja	PRUEBA RÁPIDA PARA LA INFECCIÓN DEL DENGUE ANTICUERPOS IGG + IGM TEST, CAJA CON 25 PRUEBAS.
8	1	2	Caja	PRUEBA RÁPIDA DE HELICOBACTER PYLORI AG CARTUCHO, CAJA CON 25 PRUEBAS.
9	1	2	Caja	PRUEBA RÁPIDA ALFA-FETOPROTEÍNA (AFP) CARTUCHO, CAJA CON 25 PRUEBAS.
10	1	2	Caja	PRUEBA RÁPIDA CARCINOEMBRIÓNARIO AG (ACE) CARTUCHO, CAJA CON 25 PRUEBAS.
11	6	15	Caja	PRUEBA RÁPIDA COVID-19 FLU A/B DUO TEST, CAJA CON 25 PRUEBAS.
12	1	2	Caja	PRUEBA RÁPIDA PROTEÍNA IGFBP-1, CAJA CON 25 PRUEBAS.
13	1	2	Caja	PRUEBA RÁPIDA DE DÍMERO D CARTUCHO, CAJA CON 25 PRUEBAS.
14	1	2	Frasco	PROTEÍNA C REACTIVA DE LATEX. FRASCO CON 10 ML.
15	1	2	Caja	PRUEBA RÁPIDA DE TORCH IGG/LGM CASSETTE, CAJA CON 25 PRUEBAS.
16	1	2	Caja	PRUEBA RÁPIDA DE ROTAVIRUS AG CASSETTE, CAJA CON 25 PRUEBAS.
17	1	2	Caja	ANTI ESTREPTOLISINAS, CAJA CON 100 PRUEBAS.
18	1	2	Caja	PRUEBA RÁPIDA DE MIOGLOBINA CARTUCHO CASSETTE, CAJA CON 25 PRUEBAS.
19	1	2	Caja	MICROALBUMINURIA, TIRAS REACTIVAS DE INMUNOENSAYO DE FLUJO LATERA, CAJA CON 25 PRUEBAS.
20	4	8	Caja	PRUEBA DE EMBARAZO (HCG) 20 MIU/ML CASSETTE. CAJA CON 25 PIEZAS.
21	40	80	Caja	TEST MULTI-DROGAS DE ABUSO EN ORINA (AMP, BAR, BZD, COC, THC). CAJA CON 25 PIEZAS. INCLUYE FRASCO PARA ORINA DE 100 MILILITROS.
22	1	2	Caja	PRUEBA RÁPIDA TROPONINA, CAJA CON 25 PRUEBAS.
23	2	3	Caja	PRUEBA INMUNOQUÍMICA SANGRE OCULTA EN HECES, CAJA CON 25 PRUEBAS.
24	1	2	Caja	PRUEBA PARA HCV RAPID TEST. CAJA CON 40 CARTUCHOS DESECHABLES.
25	1	2	Caja	PRUEBA HBSAG RAPID TEST. CAJA CON 40 CARTUCHOS DESECHABLES.
26	2	3	Caja	TABLETAS DE SUSTANCIAS REDUCTORAS, CAJA CON 36 TABLETAS.
27	2	3	Caja	SWELAB CONTROL 3 NIVELES 1 CAJA CON 6 CONTENEDORES DE 4.5 ML. NO REFERENCIA 502 012.
28	2	5	Caja	SWELAB ALFALISANTE. CAJA CON UN CONTENEDOR DE 5 L. NO. REFERENCIA 501207.
29	2	5	Caja	SWELAB ALFADILUYENTE, CAJA CON UN CONTENEDOR DE 20 L. NO. REFERENCIA 501 208
30	7	15	Caja	NEPHSTAR-HBA1C. CAJA CON UN REACTIVO. NO. REFERENCIA DK071.
31	2	5	Caja	NEPHSTAR CONTROL PLUS HBA1C, CAJA CON UN REACTIVO. NO. REFERENCIA DM071.
32	1	2	Caja	NEPHSTAR-ACCESORY PACK , CAJA CON 200 PIEZAS. NO. REFERENCIA DM110
33	2	3	Bolsa	ECS EMPTY VIALS+CAPS, BOLSA CON 10 CONTENEDORES BLANCOS DE CAPACIDAD DE 10 ML. NO. REFERENCIA CVTL-1010
34	2	3	Bolsa	ECS EMPTY VIALS+CAPS, BOLSA CON 30 CONTENEDORES BLANCOS DE CAPACIDAD DE 25 ML. NO.REFERENCIA CVTL-2530
35	1	2	Caja	CK TOTAL (2C62.5 ML), CAJA CON UN REACTIVO. NO. REFERENCIA CKSL-0410
36	1	2	Caja	CK (MB) (2X62.5 ML), CAJA CON 2 PIEZAS. NO. REFERENCIA CMSL-0410
37	1	2	Caja	LIPASA (4X5.6 ML+4X6.3 ML), CAJA CON 4 FRASCOS CON 8 MILILITROS. NO. REFERENCIA LPSL-0230.



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
38	2	3	Frasco	SYSTEM SOLUTION, FRASCO DE 1 LITRO. NO. REFERENCIA SLSY-5900
39	1	2	Caja	ÁCIDO ÚRICO. CAJA CON 6 FRASCOS DE 50 ML. NO REFERENCIA AUML-0420
40	1	2	Caja	ALP, CAJA CON 2 FRASCOS DE 62.5 ML., NO. REFERENCIA PASL-0400
41	1	2	Caja	GAMMA-GT PLUS SL, CAJA QUE CONTIENE 4 FRASCOS DE R1 DE 50 ML. Y 2 FRASCOS DE R2 DE 26 ML. NO REFERENCIA GISL-0420
42	1	2	Caja	LDH-L SL, CAJA QUE CONTIENE 2 FRASCOS DE R1 DE 50ML Y UN FRASCO DE R2 DE 26 ML. NO. REFERENCIA LLSL-0400.
43	2	3	Caja	UREA UV SL, CAJA QUE CONTIENE 4 FRASCOS DE R1 DE 50 ML Y 2 FRASCOS R2 DE 26 ML. NO. REFERENCIA URSL-0420.
44	2	3	Caja	TRIGLICERIDOS MONO SL NEW. CAJA CON 6 PIEZAS DE 50 ML CADA UNO. NO REFERENCIA TGML-0425.
45	2	3	Frasco	ACID SOLUTION, FRASCO DE 1 LITRO. NO. REFERENCIA SLHC-5900-EE.
46	2	3	Caja	ELITROL I, CAJA CON 10 PIEZAS DE 5 ML CADA UNO. NO.REFERENCIA CONT-006010.
47	2	3	Caja	ELITROL II, CAJA CON 10 PIEZAS DE 5 ML CADA UNO. NO. REFERENCIA CONT-0160.
48	2	3	Caja	ELICAL 2, CAJA CON 10 PIEZAS DE 3 ML CADA UNO. NO REFERENCIA CALI0550.
49	1	2	Caja	ALT/GPT 4+1 SL, CAJA CON 5 FRASCOS DE 100 ML. DE R1 Y 1 FRASCO DE 127 ML. DE R2. NO. REFERENCIA ALSL-0510.
50	1	2	Caja	AST/GOT 4+1 SL, CAJA CON 5 FRASCOS DE 100 ML. DE R1 Y 1 FRASCO DE 127 ML. DE R2. NO. REFERENCIA ASSL-0510.
51	1	2	Caja	CHOLESTEROL HDL, CAJA CON 3 FRASCOS DE 60 ML DE R1 Y 3 FRASCOS DE 20 ML DE R2. NO. REFERENCIA HDLL- 0380.
52	1	2	Caja	TOTAL PROTEÍNA PLUS, CAJA CON 2 FRASCOS DE 125 ML DE R1 Y FRASCO DE 20 ML DE R2. NO. REFERENCIA PROB-0600.
53	2	3	Frasco	SYSTEM CLEANING SOLUTION. FRASCO CON 1 LITRO. NO. REFERENCIA SLNA -5900
54	2	3	Caja	CREATININE JAFFE. CAJA CON 2 FRASCOS DE 250 ML. NO. REFERENCIA CRCO0700.
55	1	2	Caja	CHOLESTEROL HDL 2G CALIBRATOR, CAJA CON 4 FRASCOS 1 ML. NO. REFERENCIA HDLL- 0041.
56	1	2	Caja	ALBUMIN, CAJA CON 2 FRASCOS DE 125 ML. NO. REFERENCIA ALBU- 0600.
57	1	2	Caja	CK-MB CONTROL, CAJA CON 4 FRASCOS DE 3 ML. NO. REFERENCIA CKMB-0900
58	1	2	Caja	REACTIVO CALCIO (CA), CAJA CON 12 FRASCOS DE 20 ML. NO. REFERENCIA CALA-0250
59	2	3	Caja	SIEMENS CHEK-STIX, CAJA CON 25 TIRAS, CONTIENE CONTROL POSITIVO Y CONTROL NEGATIVO. NO. REFERENCIA 05-1364.
60	10	24	Frasco	MULTISTIX 10 SG, FRASCO CON 100 TIRAS. N. REFERENCIA 10335670.
61	2	5	Caja	HEMOS PTT, CAJA CON 3 FRASCOS CON 4 MILILITROS DE ELLAGIC ACIDO Y 3 FRASCOS DE 4 MILILITROS DE CALCIUM CHLORIDE. NO. REFERENCIA GN 1033
62	2	5	Caja	HEMOPLASTIN L. CAJA QUE CONTIENE 6 FRASCOS DE 5 ML. NO. REFERENCIA GN 1015.
63	1	2	Caja	HEMOTROL P CONTROL PATOLÓGICO. CAJA QUE CONTIENE 6 FRASCOS DE 1 ML. NO. REFERENCIA GN 1200.
64	1	2	Caja	HEMOTROL N CONTROL NORMAL. CAJA QUE CONTIENE 6 FRASCOS DE 1 ML. NO. REFERENCIA GN 1100.
65	2	4	Paquete	TUBOS AZUL, CITRATO DE SODIO 0.109 M, 2.7 ML. PAQUETE CON 100 PIEZAS.
66	400	1000	Pieza	VASO GRADUADO DESECHABLE, ESTÉRIL, CON TAPA ROJA PARA ORINA DE 100 ML.
67	10	24	Paquete	TUBO COLOR LILA, EDTA-K2, DE 13 X 75 MM, 4.0 ML. PAQUETE CON 100 PIEZAS.
68	4	10	Caja	VENDAS ELÁSTICAS TIPO COBAN PARA TERAPIA MÉDICA DE 5 CM DE ANCHO X 4.5 M DE LARGO. CAJA CON 10 PIEZAS.
69	2	5	Caja	CUBRE OBJETOS DE 22 X 22 MM. CAJA CON 100 PIEZAS.
70	400	1000	Pieza	FRASCO DE PLÁSTICO PARA EXAMEN GENERAL DE ORINA, NO ESTÉRIL, CON CAPACIDAD DE 100 MILILITROS DE MUESTRA.
71	1	2	Envase	JABÓN PLUS NEUTRO ENVASE CON 5 L.
72	8	20	Frasco	DEXTROSOL DE 75 GR, ORAL. FRASCO DE 250 ML, SABOR UVA.



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
73	2	3	Caja	SISTEMA ALADO (MARIPOSA) 0.6 X 19 MILÍMETROS X 178 MILÍMETROS. CAJA CON 50 PIEZAS.
74	10	24	Paquete	TUBO TAPÓN COLOR DORADO DE 5 ML, PAQUETE CON 100 PIEZAS.
75	22	55	Pieza	AGUA DESTILADA EN BIDÓN DE 20 LITROS.
76	1	2	Tubo	TUBO CAPILAR CON HEPARINA, TUBO CON 100 PIEZAS.
77	1	2	Kit	KIT TINCION DE GIEMSA COLORANTE Y BUFFER 500 ML.
78	1	2	Kit	KIT PARA TINCION DE WRIGHT 500 ML.
79	1	2	Frasco	COLORANTE STERNHEIMER-MALBIN, FRASCO DE 500 ML.
80	1	2	Frasco	ACEITE DE INMERSIÓN PARA MICROSCOPIA, FRASCO DE 500 ML.
81	1	2	Pieza	TERMOHIGRÓMETO DIGITAL AMBIENTAL, CON Sonda INTERNA PARA MONITOREAR LA TEMPERATURA EN EL ÁREA DE TRABAJO (TEMPERATURA CON RANGOS DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS, HUMEDAD CON RANGO DE 30 % A 65 % Y TIEMPO DD/MM/AAAA).
82	1	2	Pieza	MICROPIPETA, VOLUMEN DE 100-1000 MICROLITROS.
83	1	2	Pieza	INCUBADORA (ESTUFA DE CULTIVO) MICROBIOLÓGICA CHICA DE TEMPERATURA CONSTANTE, CON RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA DE 5 A 65 GRADOS CENTÍGRADOS, Y UNA VOLATILIDAD DE +/- 0.5 GRADOS CENTÍGRADOS. RANGO DE TIEMPO DE 1 A 999 MINUTOS CON CAPACIDAD TOTAL DE 20 LITROS, CON NIVELES DE POSICIONAMIENTO Y CIERRE HERMÉTICO.
84	60	150	Envase	ACARBOSA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACARBOSA 50 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5166.00
85	4	10	Envase	ACEITE DE RICINO. SOLUCIÓN CADA ENVASE CONTIENE: ACEITE DE RICINO ENVASE CON 70 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1273.00
86	12	30	Envase	ACICLOVIR. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2126.00
87	4	10	Envase	ACICLOVIR. UNGÜENTO OFTÁLMICO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN ACICLOVIR 3 G ENVASE CON 4.5 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2830.00
88	80	200	Envase	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG CON O SIN RECUBRIMIENTO. ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.6222.00
89	4	10	Envase	ÁCIDO ALENDRÓNICO. TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ÁCIDO ALENDRÓNICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4164.00
90	4	10	Envase	ÁCIDO ASCÓRBICO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ÁCIDO ASCÓRBICO 1 G ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5229.00
91	120	300	Envase	ÁCIDO ASCÓRBICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2707.00
92	20	50	Envase	ÁCIDO FÓLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FÓLICO 0.4 MG ENVASE CON 90 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1711.00
93	240	600	Envase	ÁCIDO FÓLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1706.00



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
94	1	2	Envase	ADENOSINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG ENVASE CON 6 FRASCOS ÁMPULA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5099.00
95	80	200	Envase	AGUA INYECTABLE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3674.00
96	60	150	Envase	AGUA INYECTABLE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3675.00
97	20	50	Envase	ALANTOINA ALQUITRÁN DE HULLA Y CLIOQUINOL. CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ALANTOINA 0.2 G SOLUCIÓN DE ALQUITRÁN DE HULLA 5.0 G CLIOQUINOL 3.0 G ENVASE CON 150 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5132.01
98	160	400	Envase	ALBENDAZOL. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG ENVASE CON 20 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1345.00
99	160	400	Envase	ALBENDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG ENVASE CON 2 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1344.00
100	40	100	Envase	ALOPURINOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3451.00
101	6	15	Envase	ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 040.000.2500.00
102	120	300	Envase	ALUMINIO Y MAGNESIO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1224.00
103	160	400	Envase	ALUMINIO, MAGNESIO Y DIMETICONA. TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 200 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 200 MG O TRISILICATO DE MAGNESIO: 447.3 MG DIMETICONA 20 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
104	140	350	Envase	AMBROXOL. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2462.00
105	200	500	Envase	AMBROXOL. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2463.00
106	24	60	Envase	AMIKACINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1956.00
107	1	2	Envase	AMIODARONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4107.00
108	4	10	Envase	AMIODARONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4110.00



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
109	16	40	Envase	AMLODIPINO. TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2111.01
110	60	150	Envase	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 6.0 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 0.429 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 100 ML, CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN EL EQUIVALENTE A 600 MG DE AMOXICILINA Y 42.9 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.6300.00
111	80	200	Envase	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 875 MG DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 10 TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.6281.00
112	80	200	Envase	AMOXICILINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2128.00
113	40	100	Envase	AMOXICILINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2127.00
114	4	10	Caja	ARTICAINA 72 MG (4%), EPINEFRINA 18 MCG (1:100,000) SOLUCION INYECTABLE. CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES DE 1.8 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
115	40	100	Envase	ATORVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5106.01
116	1	2	Envase	ATROPINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0204.00
117	4	10	Frasco	AZITROMICINA. SUSPENSIÓN CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN: AZITROMICINA 200 MG FRASCO CON POLVO PARA RECONSTITUIR 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.6279.00
118	60	150	Envase	AZITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 3 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1969.00
119	8	20	Envase	BAÑO COLOIDE. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0801.00
120	32	80	Envase	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1924.00
121	44	110	Envase	BENZATINA BENCILPENICILINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1925.00



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
122	1	2	Pieza	BENZOCAINA 20 G (20%) GEL ORAL. PIEZA CON 30 GRAMOS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
123	160	400	Envase	BENZONATATO. PERLA O CÁPSULA CADA PERLA O CÁPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG ENVASE CON 20 PERLAS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2433.00
124	100	250	Envase	BETAMETASONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2141.00
125	40	100	Envase	BEZAFIBRATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0655.00
126	80	200	Envase	BROMHEXINA. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE BROMHEXINA 80 MG ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2158.00
127	20	50	Envase	BUDESONIDA. SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG. ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4333.00
128	32	80	Envase	BUDESONIDA. SUSPENSIÓN. PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG. ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4332.00
129	6	15	Envase	BUPIVACAÍNA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAÍNA 15 MG DEXTROSA ANHÍDRA O GLUCOSA ANHÍDRA 240 MG Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHÍDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4055.00
130	200	500	Envase	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1206.00
131	40	100	Envase	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1207.00
132	20	50	Envase	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: N BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG METAMIZOL 2.5 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2146.00
133	4	10	Envase	CABERGOLINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG ENVASE CON 4 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1094.01
134	40	100	Envase	CAPTOPRIL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0574.00
135	16	40	Envase	CARBAMAZEPINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 040.000.2608.00
136	80	200	Envase	CARBONATO DE CALCIO/ VITAMINA D3. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE CALCIO 1666.670 MG EQUIVALENTE A 600 MG DE CALCIO. COLECALCIFEROL 6.2 MG EQUIVALENTE A 400 UI DE VITAMINA D3. ENVASE CON 30



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.6000.00
137	20	50	Envase	CEFALEXINA. SUSPENSIÓN EL FRASCO CON GRANULADO CONTIENE: CEFALEXINA 250 MG ENVASE CON UN FRASCO PARA PREPARAR 60 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
138	200	500	Envase	CEFTRIAXONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1937.00
139	240	600	Envase	CELECOXIB. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG. ENVASE CON 10 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5506.00
140	4	10	Envase	CILOSTAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4307.00
141	16	40	Envase	CINITAPRIDA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2247.00
142	360	900	Envase	CIPROFLOXACINO. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4255.00
143	4	10	Envase	CIPROFLOXACINO. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2174.00
144	4	10	Envase	CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL. GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: ACETATO DE CIPROTERONA 2 MG ETINILESTRADIOL 0.035 MG ENVASE CON 21 GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1511.00
145	60	150	Envase	CLARITROMICINA. SUSPENSIÓN EL FRASCO CON GRANULADO CONTIENE: CLARITROMICINA 2.50 G ENVASE CON UN FRASCO CON 60 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.6278.00
146	120	300	Envase	CLARITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.6280.00
147	100	250	Envase	CLINDAMICINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2133.00
148	40	100	Envase	CLINDAMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1973.00
149	8	20	Envase	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4028.00
150	28	70	Envase	CLOPIDOGREL. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4246.01
151	12	30	Envase	CLORANFENICOL. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2821.00



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
152	4	10	Envase	CLORANFENICOL. UNGÜENTO OFTÁLMICO. CADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG ENVASE CON 5 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2822.00
153	600	1500	Envase	CLORFENAMINA COMPUESTA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG CAFÉINA 25 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2471.00
154	20	50	Envase	CLORFENAMINA. JARABE. CADA MILILITRO CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 MG ENVASE CON 60 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0408.00
155	40	100	Envase	CLORFENAMINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0402.00
156	2	3	Envase	CLOROPIRAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5079.00
157	1	2	Envase	CLORURO DE POTASIO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G. (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0524.00
158	40	100	Envase	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ CLORURO 77 MEQ GLUCOSA 25 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3612.00
159	24	60	Envase	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0 MEQ CLORURO 154.0 MEQ GLUCOSA 50.0 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3613.00
160	80	200	Envase	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3610.00
161	60	150	Envase	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3627.00
162	40	100	Envase	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3608.00
163	40	100	Envase	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3609.00
164	1	2	Envase	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7%. CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5386.00
165	320	800	Envase	COMPLEJO B. TABLETA COMPRIMIDO O CÁPSULA. CADA TABLETA COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 µG ENVASE CON 30



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				TABLETAS COMPRIMIDOS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2714.00
166	4	10	Envase	DEFLAZACORT. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 30 MG ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4507.00
167	480	1200	Envase	DEXAMETASONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4241.00
168	280	700	Envase	DEXTROMETORFANO. JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2431.00
169	80	200	Envase	DICLOFENACO. CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3417.00
170	240	600	Caja	DICLOFENACO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 75 MG CAJA CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5501.00
171	8	20	Envase	DICLOFENACO. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 1.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4408.00
172	16	40	Envase	DICLOXACILINA. CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1926.00
173	20	50	Envase	DICLOXACILINA. SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1927.00
174	6	15	Envase	DIFENHIDRAMINA. JARABE. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 MG. ENVASE CON 60 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0405.00
175	20	50	Envase	DIFENIDOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3112.00
176	4	10	Envase	DIFENIDOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3111.00
177	1	2	Envase	DIGOXINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0504.00
178	4	10	Envase	DIGOXINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0502.00
179	320	800	Caja	DIOSMINA/HESPERIDINA TABLETAS DE 450 MG/50 MG. CAJA CON 20 TABLETAS SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
180	1	2	Envase	DOBUTAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0615.00



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
181	1	2	Envase	DOPAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0614.00
182	4	10	Envase	DOXICICLINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1940.00
183	400	1000	Sobre	ELECTROLITOS ORALES. POLVO (FÓRMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 13.5 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 2.6 G CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 20.5 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3622.00
184	24	60	Envase	ENALAPRIL. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2501.00
185	1	2	Caja	ERGOMETRINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.2MG/1ML. CAJA CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
186	8	20	Envase	ERITROMICINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1971.00
187	8	20	Envase	ERITROMICINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1972.00
188	4	10	Envase	ESTRADIOL VALERATO DE. GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: VALERATO DE ESTRADIOL 2 MG ENVASE CON 28 GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1495.00
189	4	10	Envase	ESTRADIOL-NORETISTERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESTRADIOL HEMIHIDRATADO 2.0 MG ACETATO DE NORETISTERONA 1.0 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1496.00
190	4	10	Envase	ESTRIOL. CREMA CADA 100 G CONTIENEN: ESTRIOL 100 MG ENVASE CON 15 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4206.00
191	20	50	Envase	ESTRÓGENOS CONJUGADOS. CREMA VAGINAL CADA 100 G CONTIENE: ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 62.5 MG ENVASE CON 43 G Y APLICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1506.00
192	4	10	Caja	ETAMSILATO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETAMSILATO 250 MG. CAJA CON 4 AMPOLLETAS DE 2 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
193	1	2	Envase	ETONOGESTREL. IMPLANTE EL IMPLANTE CONTIENE: ETONOGESTREL 68.0 MG ENVASE CON UN IMPLANTE Y APLICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3510.00
194	40	100	Envase	FENAZOPIRIDINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2331.00
195	2	5	Envase	FENTANILO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 040.000.0242.00



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
196	80	200	Envase	FEXOFENADINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE FEXOFENADINA 120 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3145.00
197	40	100	Pieza	FINASTERIDA. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4302.00
198	2	3	Envase	FLUMAZENIL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 040.000.4054.00
199	20	50	Envase	FLUNARIZINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUNARIZINA 5 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5353.00
200	12	30	Envase	FLUOCINOLONA. CREMA CADA G CONTIENE: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG ENVASE CON 20 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0811.00
201	4	10	Envase	FLUOROURACILO. CREMA O UNGÜENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5- FLUOROURACILO 50 MG ENVASE CON 20 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0903.00
202	40	100	Envase	FLUOXETINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4483.00
203	28	70	Envase	FLUTICASONA. SUSPENSIÓN EN AEROSOL NASAL. CADA DISPARO PROPORCIONA: FUROATO DE FLUTICASONA 27.5 µG. ENVASE CON 120 DISPAROS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5646.00
204	8	20	Envase	FLUTICASONA. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50µG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0450.00
205	20	50	Envase	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO. SOLUCIÓN. CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO MONOSÓDICO 12 G CITRATO DE SODIO 10 G ENVASE CON 133 ML Y CÁNULA RECTAL. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1277.00
206	20	50	Envase	FUMARATO FERROSO. SUSPENSIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1702.00
207	6	15	Envase	FUROSEMIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2308.00
208	12	30	Envase	FUROSEMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2307.00
209	120	300	Envase	GABAPENTINA. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4359.00
210	16	40	Envase	GENTAMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1954.00
211	40	100	Envase	GLIBENCLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1042.00



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
212	4	10	Envase	GLICEROL. SUPOSITORIO. CADA SUPOSITORIO CONTIENE: GLICEROL 2.632 G ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1278.00
213	60	150	Envase	GLIMEPIRIDA. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE GLIMEPIRIDA 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.6337.01
214	1	2	Caja	GLUCONATO DE CALCIO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. CAJA CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3620.00
215	12	30	Envase	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3605.00
216	12	30	Envase	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3604.00
217	8	20	Envase	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3601.00
218	12	30	Envase	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3630.00
219	12	30	Envase	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3603.00
220	12	30	Envase	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3607.00
221	1	2	Envase	HIDRALAZINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O 5 FRASCOS ÁMPULA CON 1.0 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4201.00
222	1	2	Envase	HIDRALAZINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0570.00
223	100	250	Envase	HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2301.00
224	12	30	Envase	HIDROCORTISONA. CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0813.00
225	1	2	Envase	HIDROCORTISONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0474.00



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
226	80	200	Envase	HIDROXOCOBALAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON SOLUCIÓN O LIOFILIZADO CONTIENE: HIDROXOCOBALAMINA 100 µG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML O FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1708.00
227	80	200	Envase	HIERRO AMINOQUELADO Y ÁCIDO FÓLICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIERRO AMINOQUELADO EQUIVALENTE A 30 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ACIDO FÓLICO 0.500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1712.00
228	6	15	Envase	HIERRO DEXTRÁN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRÁN 100 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1705.00
229	120	300	Envase	HIPROMELOSA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2814.00
230	240	600	Envase	IBUPROFENO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: IBUPROFENO 2 G ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5943.00
231	1000	2500	Envase	IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA: CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5941.00
232	4	10	Envase	IMIQUIMOD. CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4140.00
233	60	150	Envase	INDOMETACINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3413.00
234	8	20	Envase	INDOMETACINA. SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3412.01
235	40	100	Envase	INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4158.00
236	4	10	Envase	INSULINA HUMANA. SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI Ó INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1051.01
237	40	100	Envase	INSULINA HUMANA. SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI Ó INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1050.01
238	24	60	Envase	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCIÓN CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2188.00
239	20	50	Envase	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 µG DE BROMURO DE IPRATROPIO SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 µG DE



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				SALBUTAMOL ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS) CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2190.01
240	16	40	Envase	ISOSORBIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0593.00
241	200	500	Envase	KETOPROFENO. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: KETOPROFENO 100 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2504.00
242	120	300	Envase	KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3422.00
243	12	30	Envase	LACTULOSA. JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: LACTULOSA 66.70 G ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA (0.667 G/ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.6099.00
244	8	20	Envase	LEVETIRACETAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2617.00
245	40	100	Envase	LEVOCETIRIZINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3150.00
246	20	50	Envase	LEVOFLOXACINO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4249.00
247	80	200	Envase	LEVOFLOXACINO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4299.00
248	4	10	Envase	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL. GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG ENVASE CON 21 GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3504.00
249	4	10	Envase	LEVONORGESTREL. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.750 MG ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2210.00
250	1	2	Envase	LEVONORGESTREL. POLVO EL DISPOSITIVO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL (MICRONIZADO) 52 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2208.00
251	20	50	Envase	LEVOTIROXINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA EQUIVALENTE A 100 µG DE LEVOTIROXINA SÓDICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1007.00
252	20	50	Envase	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA. SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: LIDOCAÍNA 60 MG ACETATO DE HIDROCORTISONA 5 MG ÓXIDO DE ZINC 400 MG SUBACETATO DE ALUMINIO 50 MG ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1364.00
253	40	100	Envase	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA. UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAÍNA 5 G ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G ÓXIDO DE ZINC 18 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1363.00
254	6	15	Envase	LIDOCAÍNA EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0267.00
255	4	10	Envase	LIDOCAÍNA. SOLUCIÓN AL 10%. CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAÍNA 10.0 G ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0264.00
256	40	100	Envase	LOPERAMIDA. COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA. CADA COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS TABLETAS O GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4184.00
257	200	500	Envase	LORATADINA. JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2145.00
258	160	400	Envase	LORATADINA. TABLETA O GRAGEA. CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2144.00
259	80	200	Envase	LOSARTÁN E HIDROCLOROTIAZIDA. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2521.00
260	120	300	Envase	LOSARTÁN. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2520.00
261	1	2	Envase	MAGNESIO SULFATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MEQ SULFATO 8.1 MEQ) ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3629.00
262	2	5	Envase	MANITOL. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G ENVASE CON 250 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2306.00
263	120	300	Envase	MEBENDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100 MG ENVASE CON 6 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2136.00
264	8	20	Envase	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 25 MG CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3509.00
265	6	15	Envase	MEDROXIPROGESTERONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG ENVASE CON UNA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3045.00
266	200	500	Envase	MELOXICAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG ENVASE CON 10 TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3423.00
267	2	4	Caja	MEPIVACAÍNA EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE MEPIVACAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
268	2	4	Caja	MEPIVACAINA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 3% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE MEPIVACAÍNA 54 MG. CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES DE 1.8 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
269	20	50	Envase	METAMIZOL SODICO. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0108.00
270	80	200	Caja	METAMIZOL SODICO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G. CAJA CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0109.00
271	120	300	Envase	METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5165.00
272	80	200	Envase	METFORMINA/ GLIBENCLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 500 MG. GLIBENCLAMIDA 2.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.6273.00
273	1	2	Envase	METILDOPA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0566.00
274	1	2	Envase	METILDOPA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 500 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.6264.00
275	1	2	Envase	METILPREDNISOLONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SUCCINATO SÓDICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0476.00
276	20	50	Frasco	METILPREDNISOLONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG UN FRASCO ÁMPULA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3433.00
277	60	150	Envase	METOCARBAMOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOCARBAMOL 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3444.00
278	20	50	Envase	METOCLOPRAMIDA. SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1243.00
279	20	50	Envase	METOCLOPRAMIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1241.00
280	80	200	Envase	METOCLOPRAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1242.00
281	8	20	Envase	METOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0572.00
282	4	10	Envase	METOTREXATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 2.5 MG DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1759.00
283	20	50	Envase	METRONIDAZOL. ÓVULO O TABLETA VAGINAL CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 ÓVULOS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1561.00



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
284	20	50	Envase	METRONIDAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 100 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1311.00
285	20	50	Envase	METRONIDAZOL. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1310.00
286	32	80	Envase	METRONIDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1308.01
287	120	300	Envase	MICONAZOL. CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0891.00
288	4	10	Envase	MIDAZOLAM. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 040.000.4057.00
289	2	5	Caja	MISOPROSTOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 µG. CAJA CON 28 TABLETAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
290	60	150	Envase	MOMETASONA. SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN. CADA 100 ML CONTIENEN: FUROATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRO. ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VÁLVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 µG CADA UNA). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4141.00
291	8	20	Envase	MONTELUKAST. COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4330.00
292	12	30	Envase	MONTELUKAST. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 4 MG DE MONTELUKAST ENVASE CON 10 SOBRES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4335.00
293	4	10	Envase	MULTIVITAMINAS. SOLUCIÓN INYECTABLE INFANTIL. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UI. ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI. NICOTINAMIDA 17.0 MG. RIBOFLAVINA 1.4 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENO EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 1.2 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 80.0 MG. BIOTINA 0.02 MG. CIANOCOBALAMINA 0.001 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.14 MG. VITAMINA K 0.2 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5385.00
294	8	20	Envase	MULTIVITAMINAS. SOLUCIÓN INYECTABLE. ADULTO. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.060 MG. CIANOCOBALAMINA 0.005 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.400 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5384.00



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
295	24	60	Envase	MUPIROCINA. UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G ENVASE CON 15 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2123.00
296	20	50	Envase	NAFAZOLINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2804.00
297	4	10	Envase	NALBUFINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 040.000.0132.01
298	1	2	Envase	NALOXONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALOXONA 0.4 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 040.000.0302.00
299	40	100	Envase	NAPROXENO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MG ENVASE CON 100 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3419.00
300	160	400	Envase	NAPROXENO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3407.00
301	40	100	Envase	NEOMICINA POLIMIXINA B FLUOCINOLONA Y LIDOCAÍNA. SOLUCIÓN ÓTICA CADA 100 ML CONTIENEN: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.025 G SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 1 000 000 U DE POLIMIXINA B SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 0.350 G DE NEOMICINA CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2.0 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3132.00
302	12	30	Envase	NEOMICINA POLIMIXINA B Y BACITRACINA. UNGÜENTO OFTÁLMICO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B BACITRACINA 400 U ENVASE CON 3.5 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2824.00
303	20	50	Envase	NEOMICINA POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 µG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2823.00
304	2	5	Envase	NIFEDIPINO. CÁPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CÁPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0597.00
305	8	20	Envase	NIFEDIPINO. COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0599.00
306	20	50	Envase	NISTATINA. ÓVULO O TABLETA VAGINAL CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100 000 UI ENVASE CON 12 ÓVULOS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1566.00
307	4	10	Envase	NISTATINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI ENVASE PARA 24 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4260.00
308	40	100	Envase	NITROFURANTOÍNA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100 MG ENVASE CON 40 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1911.00



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
309	4	10	Envase	NITROFURANTOÍNA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: NITROFURANTOINA 500 MG ENVASE CON 120 ML (25 MG/ 5 ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5302.00
310	2	3	Envase	NITROPRUSIATO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO O SOLUCIÓN CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0569.00
311	1	2	Envase	NOREPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0612.00
312	60	150	Envase	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL. O PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5187.00
313	12	30	Envase	ONDANSETRÓN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRÓN EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRÓN ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 4 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5428.00
314	6	15	Envase	OSELTAMIVIR. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4582.00
315	6	15	Envase	OSELTAMIVIR. SUSPENSIÓN CADA ENVASE CON 30 G DE POLVO CONTIENE: FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 0.9 G DE OSELTAMIVIR ENVASE CON 30 G. RECONSTITUIR CON 100 ML DE AGUA PARA FORMAR UNA SUSPENSIÓN CONTENIENDO 900 MG/75 ML (12 MG/ML).CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4585.00.
316	8	20	Envase	OXCARBAZEPINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 300 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2626.00
317	20	50	Envase	OXIBUTININA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4305.00
318	40	100	Envase	ÓXIDO DE ZINC. PASTA CADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25. 0 G ENVASE CON 30 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0804.00
319	60	150	Envase	OXIMETAZOLINA. SOLUCIÓN NASAL CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2198.00
320	1	2	Envase	OXITOCINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UI. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1542.00
321	40	100	Envase	PANCREATINA. CÁPSULA (CON MICROESFERAS ÁCIDO RESISTENTES) CADA CÁPSULA CONTIENE PANCREATINA 150 MG CON: LIPASA. NO MENOS DE 10000 UNIDADES USP ENVASE CON 50 CÁPSULAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4190.00
322	600	1500	Envase	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG U OMEPRAZOL 20 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5186.01



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
323	40	100	Envase	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5721.00
324	40	100	Envase	PARACETAMOL. SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 15 ML GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0106.00
325	6	15	Envase	PARACETAMOL. SUPOSITARIO CADA SUPOSITARIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITARIOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0105.00
326	800	2000	Envase	PARACETAMOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0104.00
327	1	2	Envase	PENTOXIFILINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: PENTOXIFILINA 300 MG ENVASE CON 4 AMPOLLETAS CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4122.00
328	12	30	Envase	PENTOXIFILINA. TABLETA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4117.00
329	4	10	Envase	PERMETRINA. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 G ENVASE CON 110 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0865.00
330	400	1000	Envase	PINAVERIO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1210.00
331	60	150	Envase	PIOGLITAZONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4149.00
332	60	150	Envase	PLÁNTAGO PSYLLIUM. POLVO CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLÁNTAGO PSYLLIUM 49.7 G ENVASE CON 400 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1271.00
333	2	4	Envase	POLIGELINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: POLIGELINA 3.5 G ENVASE CON 500 ML CON O SIN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3661.00
334	12	30	Envase	PREDNISOLONA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2841.00
335	4	10	Envase	PREDNISOLONA. SOLUCIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2482.00
336	4	10	Envase	PREDNISONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0472.00
337	2	4	Envase	PREDNISONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0473.00
338	80	200	Envase	PREGABALINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4356.00



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
339	12	30	Envase	PROGESTERONA. CÁPSULA O PERLA CADA CÁPSULA O PERLA CONTIENE: PROGESTERONA 200 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS O PERLAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4217.01
340	4	10	Envase	PROPOFOL. EMULSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG. EN EMULSIÓN CON O SIN EDETATO DISÓDICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 20 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0246.00
341	4	10	Envase	PROPRANOLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0530.00
342	12	30	Envase	RACECADOTRILO. GRANULADO ORAL CADA SOBRE CONTIENE: RACECADOTRILO 10 MG ENVASE CON 18 SOBRES CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.6129.00
343	2	3	Envase	RISPERIDONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG ENVASE CON 40 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 040.000.3258.00
344	8	20	Envase	SALBUTAMOL. JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON 60 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0431.00
345	8	20	Envase	SALBUTAMOL. SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR. CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G. ENVASE CON 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0439.00
346	2	4	Envase	SALBUTAMOL. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µG. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0429.00
347	12	30	Envase	SALMETEROL FLUTICASONA. POLVO. CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 µG DE SALMETEROL. PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 µG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0442.00
348	28	70	Envase	SALMETEROL, FLUTICASONA. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25 µG DE SALMETEROL. PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 µG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0443.00
349	40	100	Envase	SENÓSIDOS A-B. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENÓSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1272.00
350	40	100	Envase	SERTRALINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 040.000.4484.00
351	2	4	Envase	SEVOFLURANO. LIQUIDO O SOLUCION CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 ML DE LÍQUIDO O SOLUCIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0233.00
352	12	30	Envase	SILDENAFIL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG ENVASE CON 4 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4308.01
353	48	120	Envase	SOLUCIÓN HARTMANN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 1000 ML MILIEQUIVALENTES POR



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28 CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3616.00
354	40	100	Envase	SOLUCIÓN HARTMANN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72.-3 CLORURO 109 LACTATO 28 CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3615.00
355	4	10	Envase	SUCRALFATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5176.00
356	3	6	Envase	SULFADIAZINA DE PLATA. CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G ENVASE CON 375 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4126.00
357	40	100	Envase	SULFATO FERROSO. SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1704.00
358	40	100	Envase	SULFATO FERROSO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1703.00
359	100	250	Envase	TAMSULOSINA. CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5309.01
360	60	150	Envase	TELMISARTÁN HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: TELMISARTÁN 80.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2542.00
361	120	300	Envase	TELMISARTÁN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2540.00
362	1	2	Envase	TERLIPRESINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON SOLUCIÓN CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 8.5 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5191.01
363	12	30	Envase	TIAMAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1022.00
364	12	30	Envase	TIBOLONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2207.00
365	32	80	Envase	TOBRAMICINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA Ó TOBRAMICINA 3.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2189.01
366	6	15	Envase	TRAMADOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 040.000.2106.00
367	120	300	Envase	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				20 COMPRIMIDOS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1903.00
368	12	30	Envase	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1904.00
369	20	50	Envase	VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ÁCIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2623.00
370	6	15	Envase	VALPROATO DE MAGNESIO. TABLETA CON CUBIERTA O CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ÁCIDO VALPROICO Ó VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG ENVASE CON 40 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2622.00
371	1	2	Envase	VECURONIO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML) CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0254.00
372	2	5	Envase	VERAPAMILO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0598.00
373	20	50	Envase	VITAMINAS A C Y D. SOLUCIÓN. CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1098.00
374	80	200	Envase	VITAMINAS Y MINERALES. CÁPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CÁPSULA DE GELATINA BLANDA CONTIENE: MONOHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 2.4 MG. RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.7 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 3.2 MG. CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.9 µG. ACIDO FÓLICO 420.0 µG. ACIDO ASCÓRBICO (VITAMINA C) 143.0 MG. SULFATO FERROSO ANHIDRO (EQUIVALENTE A 30.0 MG DE HIERRO) 81.6 MG. SULFATO DE COBRE ANHIDRO(EQUIVALENTE A 2.3 MG DE COBRE) 5.77 MG. SULFATO DE ZINC ANHIDRO(EQUIVALENTE A 38.0 MG DE ZINC) 93.83 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2712.00
375	8	20	Envase	ABATELENGUAS. DE MADERA DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM. ANCHO: 18.0 MM. ENVASE CON 500 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.004.0109
376	2	4	Envase	ACEITES. DE ALMENDRAS DULCES. ENVASE CON 4 LTS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.016.0279
377	16	40	Envase	ACEITES. MINERAL PARA USO EXTERNO. ENVASE CON 250 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.016.0154
378	1	2	Envase	ACIDO ETILENDIAMINOTETRAACETICO (EDTA) SOLUCIÓN DENTAL PARA LIMPIEZA DE CONDUCTO DE RAÍZ. ENVASE CON FRASCO CON 100 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
379	4	10	Caja	ACIDO FOSFÓRICO AL 37 % (ACIDO GRABADOR). CAJA CON UNA JERINGA CON 12 GR. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
380	2	5	Frasco	ADHESIVO. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS FOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.031.0072
381	2	4	Caja	AGUJA DE ACUPUNTURA ESTERIL DE 30G X 40 MM CAJA CON 200 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
382	2	4	Caja	AGUJA DE ACUPUNTURA ESTERIL DE 25G X 25 MM CAJA CON 200 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
383	2	4	Caja	AGUJA DE ACUPUNTURA ESTERIL DE 30G X 50 MM CAJA CON 200 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
384	1	2	Caja	AGUJA DE ACUPUNTURA ESTERIL DE 30G X 70 MM CAJA CON 200 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
385	2	4	Caja	AGUJA HIPODÉRMICA, ESTERIL Y DESECHABLE 18 G X 38 MM (1.2 MM X 1 1/2 PULGADAS). CAJA CON 100 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
386	2	4	Caja	AGUJA HIPODÉRMICA, ESTERIL Y DESECHABLE 27 G X 13 MM (0.40 MM X 1/2 PULGADA). CAJA CON 100 AGUJAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
387	4	8	Envase	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 16 MM. CALIBRE: 25 G. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO SECTOR SALUD 060.040.3760
388	4	10	Envase	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 21 G. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO SECTOR SALUD 060.040.3745
389	4	10	Envase	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 22 G. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.3786
390	4	10	Envase	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.3711
391	2	5	Envase	AGUJAS IRRIGADORAS. PARA ENDODONCIA, DESECHABLES CON ABERTURA LATERAL. GROSOR: 27 G, LONGITUD: 25 MM. ENVASE CON 100 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
392	4	10	Envase	AGUJAS. DENTALES. TIPO: CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD: 20-25 MM. CALIBRE: 30 G. TAMAÑO: CORTA. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.8041
393	1	2	Envase	AGUJAS. DENTALES. TIPO: CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD: 25-42 MM. CALIBRE: 27 G. TAMAÑO: LARGA. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.8058
394	8	20	Pieza	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE PUNTA TIPO LÁPIZ CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR; SIN DEPÓSITO O CON DEPÓSITO DE 0.2ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 8.9 A 9.0 CM. CALIBRE: 25 G. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
395	8	20	Pieza	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE PUNTA TIPO LÁPIZ CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR; SIN DEPÓSITO O CON DEPÓSITO DE 0.2ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM. CALIBRE: 27 G. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.0543
396	12	30	Envase	ALGODONES. EN LÁMINAS. ENROLLADO O PLISADO. ENVASE CON 300 G.. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.058.0153
397	1	2	Envase	ALGODONES. PARA USO DENTAL. MEDIDA: 3.8 X 0.8 CM. ENVASE CON 500 ROLLOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.797.0019
398	1	2	Envase	ANTISÉPTICO. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. ENVASE CON 5 L. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.1201
399	2	3	Envase	ANTISÉPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACIÓN DEL 2.5 A 3.5%. ENVASE CON 480 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS 060.034.0103
400	2	3	Envase	ANTISÉPTICOS. IODOPOVIDONA ESPUMA. CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 8 G. EQUIVALENTE A 0.8 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 LTS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0658
401	2	3	Envase	ANTISÉPTICOS. IODOPOVIDONA SOLUCIÓN. CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G. EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 LTS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0666
402	2	3	Envase	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 2% ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO ENTRE 60-80% Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRÚRGICO Y MÉDICO; NO REQUIERE DE ENJUAGUE CEPILLADO NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISÉPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE. ENVASE CON 500 ML. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.1011
403	4	10	Estuche	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN QUE CONTIENE YODÓFORO O YODOPOVACRILEX (0.7% DE YODO LIBRE) ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 74% Y UN POLÍMERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNA PELÍCULA. CONTIENE: DOS HISOPUS UN APLICADOR PLÁSTICO Y UNA AMPOLLETA O TUBO CON 26 ML DE SOLUCIÓN ESTÉRIL. ESTUCHE. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0922
404	2	5	Envase	APLICADORES. CON ALGODÓN. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.082.0104
405	2	3	Caja	APOSITO HEMOSTATICO ALVEOLAR. CAJA CON 10 GRAMOS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
406	1	2	Caja	APÓSITO SUAVE, ESTÉRIL, NO TEJIDO, COMPUESTO DE DOS CAPAS DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA IMPREGNADAS DE PLATA IÓNICA AL 1.2% Y REFORZADA CON UN HILADO A PARTIR DE FIBRA (CELULOSA REGENERADA). CONTIENE DOS EXCIPIENTES: SAL DISÓDICA DE ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRACÉTICO (EDTA) Y CLORURO DE BENCONONIO. LA ADICIÓN DE ESTOS EXCIPIENTES OPTIMIZA LA EFICACIA DE LA PLATA IÓNICA, MEDIANTE LA ALTERACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA BIOPELÍCULA DE LA HERIDA, FACILITANDO LA ACCIÓN ANTIMICROBIANA DE LA PLATA IÓNICA SOBRE LAS BACTERIAS, EN LOS EXUDADOS DE LA HERIDA EN LA INTERFAZ Y EN LA ABSORCIÓN DEL APÓSITO. CAJA. 15CM X 15CM. 5 APÓSITOS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.345.2211
407	2	3	Envase	APÓSITOS. TRANSPARENTE MICROPOROSO AUTOADHERIBLE ESTÉRIL Y DESECHABLE. CON SUAJADO MARCO DE APLICACIÓN BORDES REFORZADOS Y CINTAS ESTÉRILES. MEDIDAS: 7.0 X 8.5 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.088.0918
408	3	5	Envase	APÓSITOS. TRANSPARENTE MICROPOROSO AUTOADHERIBLE ESTÉRIL Y DESECHABLE. CON SUAJADO MARCO DE APLICACIÓN BORDES REFORZADOS Y CINTAS ESTÉRILES. MEDIDAS: 8.5 X 10.5 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.088.0926
409	1	2	Envase	APÓSITOS. TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 10.0 A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.088.0025
410	3	6	Pieza	ARCO. ARCO YOUNG PORTA DIQUE DE HULE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 537.079.0015



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
411	400	1000	Pieza	BABEROS. DE TELA NO TEJIDA DE RAYÓN. ANATÓMICO AUTOAJUSTABLE DESECHABLE. TAMAÑO: ADULTO. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.100.0011
412	40	100	Pieza	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS ; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: GRANDE PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.231.0641
413	2	4	Caja	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZAR HECHA DE PAPEL GRADO MEDICO Y PELICULA DE VINIL TRANSPARENTE 133 MM (LARGO) X 254 MM (ANCHO). CAJA CON 100 BOLSAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
414	2	4	Caja	BOLSA PARA ESTERILIZAR 135 MM (LARGO) X 280 MM(ANCHO) CAJA CON 200 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
415	2	4	Caja	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZAR HECHA DE PAPEL GRADO MEDICO Y PELICULA DE VINIL TRANSPARENTE 57 MM (LARGO) X 130 MM (ANCHO) CAJA CON 200 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
416	2	4	Caja	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZAR HECHA DE PAPEL GRADO MEDICO Y PELICULA DE VINIL TRANSPARENTE 70 MM (LARGO) X 229 MM (ANCHO) CAJA CON 200 PZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
417	2	4	Caja	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZAR HECHA DE PAPEL GRADO MEDICO Y PELICULA DE VINIL TRANSPARENTE 89 MM (LARGO) X 229 MM (ANCHO) CAJA CON 200 PZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
418	2	4	Caja	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZAR HECHA DE PAPEL GRADO MEDICO Y PELICULA DE VINIL TRANSPARENTE 89 MM (LARGO) X 254 MM (ANCHO) CAJA CON 200 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
419	2	4	Caja	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZAR HECHA DE PAPEL GRADO MEDICO Y PELICULA DE VINIL TRANSPARENTE 9 CM (LARGO) X 26 CM (ANCHO) CAJA CON 200 PZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
420	8	20	Pieza	BOLSAS PARA RECOLECCIÓN DE ORINA. SISTEMA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA; ESTÉRIL RECTANGULAR O TRIANGULAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESCALA GRADUADA GRADUACIONES CADA 200 ML EL SISTEMA DE DRENAJE DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CON SITIO PARA TOMA DE MUESTRAS DISPOSITIVO ANTIRREFLUJO Y PINZA EN EL TUBO DE VACIADO CAPACIDAD: 2000 ML. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.125.1879
421	4	10	Pieza	BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÑA). ESTÉRIL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML. CON ORIFICIO EN FORMA DE PERA, 2.5 CM EN SU LADO MÁS ANCHO Y 1 CM EN EL MÁS ANGOSTO. ÁREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.125.0244
422	4	10	Pieza	BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÑO). ESTÉRIL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM, ÁREA ADHESIVA. DE 45 X 60 MM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.125.0228
423	2	4	Bolsa	BOQUILLAS DE PLÁSTICO DESACHABLES COMPATIBLES CON ALCOHOLÍMETRO ALCOCHECK FC300E. BOLSA CON 50 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
424	160	400	Par	BOTAS. BOTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO TIPO SMS DE 35 G/M2 MÍNIMO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS ANTIESTÁTICA CON DOS CINTAS DE SUJECIÓN. DESECHABLE. PAR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.130.0015



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
425	20	50	Pieza	CABESTRILLO ADULTO. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
426	20	50	Pieza	CABESTRILLO PEDIATRICO AMBIDIESTRO, COLOR INDISTINTO. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
427	2	3	Envase	CAL SODADA (HIDROXIDO DE CALCIO, CAOH; E HIDROXIDO DE SODIO, NAOH). ENVASE CON 4.5 KG. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
428	16	40	Paquete	CAMPOS DENTALES DESECHABLES DE PAPEL RESISTENTE A LIQUIDOS DE DOS CAPAS (1 CAPA DE PAPEL ABSORBENTE DE 25 GRS/M2, 1 CAPA DE POLIETILENO IMPERMEABLE DE 9µ. MEDIDAS 33 X 45.7 CM APROXIMADAMENTE. PAQUETE CON 50 CAMPOS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
429	2	3	Pieza	CÁNULA METÁLICA DE ACERO QUIRURGICO ANGULADA DE SUCCIÓN PARA ENDODONCIA, MEDIDAS 2MM DIAMETRO POR 15 CM DE LARGO. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
430	1	2	Pieza	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 00 LONGITUD: 40 MM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.3304
431	1	2	Pieza	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 1 LONGITUD: 60 MM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.3312
432	1	2	Pieza	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 2 LONGITUD: 70 MM. PIEZA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.0466
433	1	2	Pieza	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 3 LONGITUD: 80 MM. PIEZA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.3320
434	1	2	Pieza	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 4 LONGITUD: 90 MM. PIEZA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.0482
435	1	2	Pieza	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 5 LONGITUD: 100 MM. PIEZA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.3346
436	1	2	Pieza	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 6 LONGITUD: 110 MM. PIEZA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.0680
437	2	3	Caja	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 37-39 MM CALIBRE: 17 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
438	4	10	Caja	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 19 MM CALIBRE: 19 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
439	4	10	Pieza	CATÉTERES. EPIDURAL CON ADAPTADOR GUÍA ESTÉRIL DESECHABLE CALIBRE 18 O 19 G DE MATERIAL PLÁSTICO FLEXIBLE RADIOPACO RESISTENTE A ACODADURAS CON MARCAS INDELEBLES CM A CM INICIANDO A PARTIR DE 4.8 A 5.5 CM DEL PRIMER ORIFICIO PROXIMAL HASTA 20 CM CON PUNTA ROMA SIN ORIFICIO CON BORDES UNIFORMEMENTE REDONDEADOS CON ORIFICIOS LATERALES DISTRIBUIDOS EN



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				FORMA ESPIRAL EN 1 1/2 CM A PARTIR DE LA PUNTA PROXIMAL Y CON LONGITUD DE 900 A 1050 MM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.2884
440	20	50	Pieza	CATÉTERES. PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO. CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL. DE PLÁSTICO CON DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.5010
441	2	4	Envase	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 23-27 MM CALIBRE: 22 G. ENVASE CON 50 PIEZAS.*PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.6686
442	2	4	Envase	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 18 G. ENVASE CON 50 PIEZAS.*PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.6645
443	2	4	Envase	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 50 PIEZAS.*PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.6660
444	1	2	Envase	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 46-52 MM CALIBRE: 16 G. ENVASE CON 50 PIEZAS.*PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.6629
445	1	2	Envase	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 17-24 MM CALIBRE: 24 G. ENVASE CON 50 PIEZAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.166.0103
446	2	3	Caja	CEMENTO MTA BLANCO. CAJA CON 2 CONTENIDOS EN CAPSULAS Y DESECANTE, FRASCO GOTERO CON 3 ML DE LIQUIDO. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
447	4	10	Pieza	CEMENTO. CEMENTO PARA OBTURACIONES TEMPORALES A BASE DE OXIDO DE ZINC Y SULFATO DE CALCIO. TARRO CON 30 GRAMOS. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
448	4	10	Kit	CEMENTOS. CEMENTO SELLADOR DE CONDUCTOS RADICULARES A BASE DE POLIMEROS DE EPOXI-AMINA. KIT CON DOS TUBOS DE 4 GRAMOS CADA UNO QUE CONTIENE: PASTA A (RESINA EPOXICA TUNGSTENATO DE CALCIO OXIDO DE CIRCONIO AEROSOL. OXIDO DE HIERRO), PASTA B (AMINA ADAMANTINA, N, N-DIBENCIL-5-OXA NONANO-DIAMINA-1,9 TCD-DIAMINA TUGSTENATO DE CIRCONIO AEROSOL, ACEITE DE SILICONA). SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
449	4	10	Juego	CEMENTOS. DENTAL PARA USO QUIRÚRGICO PARA SELLAR CONDUCTOS RADICULARES. POLVO DE ÓXIDO DE ZINC Y SULFATO DE CALCIO (RESINA). LÍQUIDO: 7 ML (EUGENOL). JUEGO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.1283
450	4	10	Estuche	CEMENTOS. DENTAL PARA USO QUIRÚRGICO. POLVO ÓXIDO DE ZINC. POLVO ROSA. TALCO. LÍQUIDO: EUGENOL. ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 10%. RESINA DE PINO. ACEITE



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				DE PINO. ACEITE DE CLAVO. ACEITE DE CACAHUATE. ESTUCHE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.0236
451	2	3	Juego	CEMENTOS. DENTALES. PARA RESTAURACIÓN INTERMEDIA. DE ÓXIDO DE ZINC (POLVO) 38 G Y EUGENOL (LÍQUIDO) 14 ML. CON GOTERO DE PLÁSTICO. JUEGO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.1275
452	4	10	Juego	CEMENTOS. IONÓMERO DE VIDRIO I. PARA CEMENTACIONES DEFINITIVAS. POLVO 35 G. SILICATO DE ALUMINIO 95% -97%. ÁCIDO POLIACRÍLICO 3% - 5%. LÍQUIDO 25 G 20 ML. ÁCIDO POLIACRÍLICO 75%. ÁCIDO POLIBÁSICO 10-15%. JUEGO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.0160
453	4	10	Juego	CEMENTOS. IONÓMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO II.COLOR NO. 22.POLVO 15 G.SILICATO DE ALUMINIO 95% -97%.ÁCIDO POLIACRÍLICO 3% -5%.LÍQUIDO 10 G 8 ML.ÁCIDO POLIACRÍLICO 75%.ÁCIDO TARTÁRICO 10% - 15%.BARNIZ COMPATIBLE LÍQUIDO 10 G. JUEGO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.0186
454	4	10	Estuche	CEMENTOS. IONÓMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO TIPO II. PARA TRATAMIENTO RESTAURATIVO ATRAUMÁTICO (TRA). PARA RESTAURACIONES INTERMEDIAS. PARA BASES. PARA ODONTOLOGÍA MÍNIMAMENTE INVASIVA (OMI). TONO A3 . POLVO GRANULADO RADIOPACO: 12.5 G. VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE CALCIO LANTANO. ALUMINIO RECUBIERTO 90% . ÁCIDO POLIACRÍLICO. 10% ÁCIDO BENZÓICO 0.1% PIGMENTOS 0.1% LÍQUIDO DE 8.5 ML (10GR). AGUA 55%-65% COPOLÍMERO DE ÁCIDO ACRÍLICO Y ÁCIDO MALÉICO. 25-35% ÁCIDO TARTÁRICO. 9.1% ÁCIDO BENZÓICO. 0.1% LOSETA DE PAPEL ENCERADO CUCHARILLA DISPENSADORA GUÍA DE APLICACIÓN E INSTRUCIVO. ESTUCHE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.1440
455	4	10	Caja	CEPILLOS. CEPILLOS DENTALES DE PROFILAXIS PARA CONTRANGULO O DE PULIDO DENTAL CON CERDAS FLEXIBLES DE NYLON. LONGITUD TOTAL 2.5 CM, LONGITUD DE LAS CERDAS: 1.8 CM, DIAMETRO DE LAS CERDAS: 0.3 CM, APROXIMADAMENTE. CAJA CON 100 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
456	400	1000	Pieza	CEPILLOS. DENTAL INFANTIL CON MANGO DE PLÁSTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12 100% VIRGEN O POLIÉSTER P.B.T. 100% VIRGEN DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS CABEZA CORTA CONSISTENCIA MEDIANA. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.189.0106
457	40	100	Pieza	CINTAS. CINTA KINESIOLOGICA RESISTENTE AL AGUA, SIN MEDICAMENTO AÑADIDO; CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 5 M. ANCHO: 25 CM. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
458	12	30	Pieza	CINTAS. CINTA TRANSPARENTE PLÁSTICA MICROPERFORADA DE POLIETILENO; CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICA. LONGITUD DE 9-9.5 MTS. ANCHO: 1.25 CM. PIEZA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0546
459	12	30	Pieza	CINTAS. CINTA TRANSPARENTE PLÁSTICA MICROPERFORADA DE POLIETILENO; CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICA. LONGITUD DE 9-9.5 MTS. ANCHO: 2.50 CM. PIEZA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0553
460	40	100	Pieza	CINTAS. CINTA TRANSPARENTE PLÁSTICA MICROPERFORADA DE POLIETILENO; CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICA. LONGITUD DE 9-9.5 MTS. ANCHO: 5.00 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0561
461	4	10	Envase	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 2.50 CM ENVASE CON 12 ROLLOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0397
462	3	6	Envase	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 5.00 CM ENVASE CON 6 ROLLOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0363



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
463	40	100	Envase	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 7.50 CM ENVASE CON 4 ROLLOS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0405
464	8	20	Rollo	CINTAS. TESTIGO PARA ESTERILIZACIÓN CON GAS DE ÓXIDO DE ETILENO. TAMAÑO: 18 MM X 50 M. ROLLO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0298
465	3	6	Kit	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO, DESECHABLE CON BOLSA DE 1 LT Y FILTRO CON MANGUERA DE 180 CM CON MASCARILLA. KIT. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
466	12	30	Equipo	CIRCUITOS. DE VENTILACIÓN PARA ANESTESIA DE POLIVINILO CONSTA DE DOS MANGUERAS UN FILTRO CONEXIÓN EN Y DE PLÁSTICO CODO MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 LTS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.207.0013
467	2	3	Envase	CLORURO DE ETILO EN SPRAY PARA DETECCIÓN DE LA VITALIDAD PULPAR. ENVASE CON 170 GR. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
468	8	20	Pieza	COLLARINES TIPO: THOMAS. BLANDO PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL AJUSTABLE ACOJINADO ELABORADO EN HULE ESPUMA FORRADO EN ESTOQUINETE CIERRE DE VELCRO. CHICO. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 130.258.0392
469	12	30	Pieza	COLLARINES TIPO: THOMAS. BLANDO PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL AJUSTABLE ACOJINADO ELABORADO EN HULE ESPUMA FORRADO EN ESTOQUINETE CIERRE DE VELCRO. GRANDE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 130.258.0426
470	20	50	Pieza	COLLARINES TIPO: THOMAS. BLANDO PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL AJUSTABLE ACOJINADO ELABORADO EN HULE ESPUMA FORRADO EN ESTOQUINETE CIERRE DE VELCRO. MEDIANO. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 130.258.0400
471	4	10	Pieza	COLLARINES TIPO: THOMAS. BLANDO PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL AJUSTABLE ACOJINADO ELABORADO EN HULE ESPUMA FORRADO EN ESTOQUINETE CIERRE DE VELCRO. PEDIÁTRICO. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 130.258.0434
472	4	10	Envase	COLORANTES. REVELADORES DE PLACAS DENTOBACTERIANAS. TABLETAS SIN SABOR. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.219.0068
473	40	100	Envase	COMPRESAS. PARA VIENTRE. DE ALGODÓN CON TRAMA RADIOPACA. LONGITUD: 70 CM. ANCHO: 45 CM. ENVASE CON 6 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.231.0104
474	4	10	Pieza	CONECTORES. DE UNA VÍA. DE PLÁSTICO DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.233.0011
475	4	10	Pieza	CONECTORES. DE UNA VÍA. DE PLÁSTICO DESECHABLES. TIPO: SIMS. GRUESO. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.233.0052
476	800	2000	Pieza	CUBREBOCAS QUIRÚRGICO. CUBREBOCA QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS ANTIESTÁTICO HIPOALERGÉNICO. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR. DESECHABLE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.621.0656
477	2	3	Envase	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE O LIMPIADOR POLIENZIMÁTICO NO IÓNICO O CATIONICO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO O DERIVADOS DEL AMONIO CUATERNARIO, CON PH QUE ASEGURE EL EFECTO ÓPTIMO DE LAS ENZIMAS. PARA



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				USO MANUAL Y/O LAVADORA AUTOMÁTICA, Y/O LAVADORA ULTRASÓNICA. ENVASE CON 1 A 5 LITROS DE SOLUCIÓN CONCENTRADA. LA DILUCIÓN Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERÁN DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL RANGO MÁS ALTO DE LA DILUCIÓN RECOMENDADA POR EL FABRICANTE. DEBIDO A LO AMPLIO DE LA DESCRIPCIÓN ESTA CLAVE DEBERÁ SOLICITARSE POR LA CANTIDAD DE LITROS DEL DETERGENTE LISTO PARA SU USO. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0930.
478	2	3	Envase	DETERGENTE O LIMPIADORES. SOLUCIÓN REMOVEDORA PARA ELIMINAR COSTRAS Y MANCHAS DE OXIDACIÓN DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO. ENVASE CON 1 A 5 LT. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.833.0296
479	2	3	Envase	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE O LIMPIADOR MULTIENZIMÁTICO COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIDECEL DIMETILAMONIO PH QUE ASEGURE LA ACCIÓN ÓPTIMA DE LAS ENZIMAS ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA NO CORROSIVO. SOBRE CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0971
480	20	50	Caja	DIQUE DE HULE DE LATEX NATURAL, LONGITUD: 6 PULGADAS. ANCHO: 6 PULGADAS. CAJA CON 36 HOJAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
481	4	10	Pieza	DISPOSITIVOS. INTRAUTERINO. T DE COBRE 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTÉRIL CON 380 MM2 DE COBRE PLÁSTICO GRADO MÉDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23% CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR TOPE Y ÉMBOLO INSERTOR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.308.0029
482	40	100	Paquete	ELECTRODOS AUTOADHERIBLES PARA EQUIPO DE ELECTROTERAPIA CON ENTRADA UNIVERSAL (TIPO COLA DE RATÓN). MEDIDAS 5 CM X 5 CM. PAQUETE CON 5 BOLSAS CON 4 ELECTRODOS CADA BOLSA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
483	1	2	Paquete	ELECTRODOS PARA ECG (ELECTROCARDIOGRAMA) TIPO BROCHE EN FORMA DE LAGRIMA O CIRCULAR. DIAMETRO DE 3.8 CM. PAQUETE CON 200 ELECTRODOS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
484	6	15	Envase	ENJUAGUE BUCAL SABOR MENTA CON FLUOR Y CLORURO DE CETILPIRIDINIO. ENVASE CON 2 L. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
485	40	100	Paquete	EQUIPO PARA VENOCLISIS CON REGULADOR DE INFUSIÓN. EQUIPO PARA VENOCLISIS CON REGULADOR DE INFUSIÓN. CONSTA DE: BAYONETA CON PROTECTOR CONECTOR LUER LOCK ROSCA CON PROTECTOR FILTRO DE AIRE CÁMARA DE GOTEO REGULADOR DE FLUJO CON MECANISMO PARA AJUSTAR EL FLUJO A VELOCIDADES CALIBRADAS O ESTANDARIZADAS TUBO TRANSPORTADOR Y OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR; DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS EN Y. LONGITUD TOTAL: 210 CM. REGULACIÓN DEL FLUJO: 50 O MENOR A 250 ML/H. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. 20 GOTAS/ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.345.4257.
486	8	20	Equipo	EQUIPO. BÁSICO PARA BLOQUEO EPIDURAL CONTIENE: AGUJA TIPO TUOHY, CALIBRE 16 O 17G, LONGITUD DE 75 A 91 MM, CON ADAPTADOR LUER LOCK HEMBRA Y MANDRIL PLÁSTICO CON BOTÓN INDICADOR DE ORIENTACIÓN DEL BISEL, CON O SIN ORIFICIO EN LA PARTE CURVA DEL BISEL. - CATÉTER EPIDURAL CON ADAPTADOR GUÍA, CALIBRE 18 O 19G, DE MATERIAL PLÁSTICO FLEXIBLE, RADIOPACO, RESISTENTE A ACODADURAS, CON MARCAS INDELEBLES CM A CM INICIANDO A PARTIR DE 4.8 A 5.5 CM DEL PRIMER ORIFICIO PROXIMAL, HASTA 20 CM, CON PUNTA ROMA SIN ORIFICIO, CON BORDES UNIFORMEMENTE REDONDEADOS, CON ORIFICIOS LATERALES DISTRIBUIDOS EN FORMA DE ESPIRAL EN 1.5 CM A PARTIR DE LA PUNTA DEL EXTREMO PROXIMAL Y CON LONGITUD DE 900 A 1050 MM. - SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS CON O SIN ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATÉTER O SUJETADOR PARA CATÉTER Y FILTRO ANTIBACTERIANO DE 0.2 MICRAS; CON



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				CONECTOR LUER LOCK HEMBRA, CON TAPÓN QUE PERMITA LA UNIÓN ENTRE EL CATÉTER EPIDURAL Y LA JERINGA O EL FILTRO ANTIBACTERIANO. - JERINGA DE PLÁSTICO, DE 7 A 10 ML, CON PIVOTE LUER MACHO Y CUERPO SILICONIZADO, PARA TÉCNICA DE PÉRDIDA DE RESISTENCIA. PUEDE CONTENER: - 1 PORTA SUJETADOR FILTRANTE CON ADHESIVO - 1 FIJADOR DE CATÉTER EPIDURAL CON: CUERPO PRINCIPAL PARA FIJAR EL CATÉTER, CEJAS PARA EXTRAER EL CATÉTER, ADHESIVO NO ESTÉRIL, CUBIERTA ABSORBENTE PARA EL SITIO DE PUNCIÓN, UNA TIRA ADHESIVA EXTENSIBLE PARA FIJAR EL CATÉTER A LA ESPALDA DEL PACIENTE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. EQUIPO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.345.2152
487	8	20	Equipo	EQUIPO. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL PARA PACIENTES OBESOS. CONSTA DE: 1 AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17G LONGITUD 12.7 CM. 1 SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS CONSTA DE: UN CONECTOR LUER PARA APLICAR ANESTÉSICOS.UN CONECTOR CON ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATÉTER. UNA LÁMINA FILTRANTE DE 0.2 MICRAS. UN TAPÓN LUER MACHO. 1 CATÉTER EPIDURAL RADIOPACO PARA PACIENTES OBESOS CALIBRE 19G LONGITUD 900 A 1050MM CON PUNTA ROMA CON ORIFICIOS LATERALES Y ADAPTADOR LUER MACHO. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 20 ML. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 5ML. 1 LOCALIZADOR DE ESPACIO EPIDURAL EL CUAL CONSTA DE: UN CUERPO PRINCIPAL CON UN CONECTOR PARA ACOPLAR UNA AGUJA ESPINAL. UN SISTEMA DETECTOR DE PÉRDIDA O CAÍDA DE PRESIÓN EN EL ESPACIO EPIDURAL. UNA SEÑAL LUMINOSA INDICADORA DE DETECCIÓN DEL ESPACIO EPIDURAL. 1 AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE 18G X 38 MM. 1 AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE 21G X 38 MM. 1 AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE 25G X 16 MM. 4 GASAS. SECAS DE 10 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO. 1 SOLUCIÓN DE IODOPOVIDONA 40 ML. 1 CHAROLA PARA ANTISÉPTICO. 3 APLICADORES. 1 CAMPO HENDIDO DE 66 CM DE ANCHO POR 75 CM DE LARGO CON ORIFICIO DE 10 CM DE DIÁMETRO. 1 CAMPO TRABAJO DE 50 CM DE ANCHO POR 66 CM DE LARGO. 1 PORTASUJETADOR FILTRANTE FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA CON CINTA ADHESIVA EN CARA EXTERNA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.345.4273
488	8	20	Equipo	EQUIPO. EQUIPO PARA ANESTESIA GENERAL. CONSTA DE: 1 MASCARILLA PARA ANESTESIA PARA ADULTO CON COLCHÓN INFLABLE. 1 BOLSA DE RESPIRACIÓN DE 3 LITROS DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM. 1 LLAVE DE TRES VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN DE 80 CM. 1 CIRCUITO RESPIRATORIO CONSTA DE: DOS MANGUERAS DE 180 CM. FILTRO DE 0.2 MICRAS. CONEXIÓN CODO Y CON SISTEMA DETECTOR DE DESACOPLE COMPUESTO POR UNA SEÑAL LUMINOSA Y OTRA AUDIBLE QUE INDICA EL DESACOPLE ENTRE LOS CONECTORES DEL CODO Y Y LA CÁNULA ENDOTRAQUEAL EL CODO Y CONTIENE UN SELLO INTERNO PARA EVITAR FUGAS ENTRE LOS CONECTORES DEL CODO Y Y LA CÁNULA ENDOTRAQUEAL. 5 ELECTRODOS ECG PARA ADULTO CON BROCHE ESTÁNDAR. 1 PAR GUANTES. DE LÁTEX MEDIANOS. 1 SUJETADOR DE CÁNULA CON GUÍA PARA SONDA GÁSTRICA CONSTA DE: UNA PIEZA HEMBRA DENTADA PARA RECIBIR UNA PIEZA MACHO DENTADA. UNA PIEZA MACHO DENTADA PARA SOSTENER LA CÁNULA MEDIANTE UN AJUSTE GRADUADO A LA PIEZA HEMBRA. UNA BANDA PARA SOSTENER ALREDEDOR DE LA CABEZA DEL PACIENTE EL SUJETADOR DE CÁNULA. 1 CAMPO TRABAJO DE 50 X 66. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 20 ML. 3 JERINGAS. DE PLÁSTICO 10 ML. 4 AGUJAS. HIPODÉRMICAS 21G X 38 MM.1 CÁNULA TIPO YANKAUER ATRAUMÁTICA CON CONTROL. 1 CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO TIPO GUEDEL NO. 4 LONG. 90 MM.1 HOJA PARA LARINGOSCOPIO MC INTOCH NO. 3 ADULTO CON ILUMINACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.345.4299
489	8	20	Equipo	EQUIPO. EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL. CONTIENE: EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL. CONTIENE: - AGUJA MODELO TUOHY



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				CALIBRE 17 G, LONGITUD 75-91 MM. - AGUJA WHITACRE 27G (PUNTA DE LÁPIZ) CON DEPÓSITO DETECTOR DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE 0.05 A 0.1 ML, LONGITUD 11.1-12.7 CM. - SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS, CONSTA DE: - UN CONECTOR LUER PARA APLICAR ANESTÉSICOS. - UN CONECTOR CON ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATÉTER. - UNA LÁMINA FILTRANTE DE 0.2 MICRAS. - UN TAPÓN LUER MACHO. - CATÉTER EPIDURAL, CALIBRE 19 G, LONGITUD 900 A 1050 MM, RADIOPACO, PUNTA ROMA, ORIFICIOS LATERALES, CON ADAPTADOR LUER MACHO. - PORTA SUJETADOR FILTRANTE, FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA CON CINTA ADHESIVA EN CARA EXTERNA - FIJADOR PARA CATÉTER EPIDURAL, CONSTA DE: - UN CUERPO PRINCIPAL PARA FIJAR Y CONTENER EL CATÉTER EVITANDO ACODADURAS, OCLUSIONES, MOVIMIENTOS Y EXTRACCIONES INVOLUNTARIAS. - UN MIEMBRO MÓVIL UNIDO AL CUERPO PRINCIPAL QUE PERMITE LA FIJACIÓN Y LIBERACIÓN DEL CATÉTER. - UNA CUBIERTA QUE PROTEGE EL PUNTO DE PUNCIÓN DE CONTAMINANTES Y QUE CONTIENE UN MATERIAL ABSORBENTE. - UNA TIRA ADHESIVA EXTENSIBLE UNIDA A LA CUBIERTA PARA FIJAR EL CATÉTER A LA ESPALDA DEL PACIENTE. - CEJAS LATERALES EN EL CUERPO PRINCIPAL Y EL MIEMBRO MÓVIL PARA REALIZAR LA EXTRACCIÓN DEL CATÉTER. - JERINGA DE PLÁSTICO DE 20 ML. - JERINGA DE PLÁSTICO DE 10 ML. - JERINGA DE PLÁSTICO DE 10 ML, PARA TÉCNICA DE PÉRDIDA DE RESISTENCIA. - JERINGA DE PLÁSTICO DE 3 ML. - 3 AGUJAS HIPODÉRMICAS DE CALIBRE 18 G X 38 MM, 25 G X 16 MM Y 21 G X 38 MM. - 4 GASAS SECAS. - SOLUCIÓN DE IODOPOVIDONA, 40 ML. - 3 APLICADORES. - CHAROLA PARA ANTISÉPTICO. - CAMPO HENDIDO. - CAMPO DE TRABAJO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. EQUIPO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.345.3788
490	1	2	Equipo	EQUIPO. PARA DRENAJE POR ASPIRACIÓN PARA USO POSTQUIRÚRGICO. CONSTA DE: FUELLE SUCCIONADOR SONDA CONECTORA CINTA DE FIJACIÓN SONDA DE SUCCIÓN MULTIPERFORADA CON DIÁMETRO EXTERNO DE 6 MM CON VÁLVULA DE REFLUJO Y VÁLVULA DE ACTIVACIÓN. EQUIPO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.345.1873
491	80	200	Equipo	EQUIPOS. PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MILILITROS, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR. EQUIPO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.345.0503
492	2	3	Equipo	EQUIPOS. PARA DRENAJE POR ASPIRACIÓN PARA USO POSTQUIRÚRGICO. CONSTA DE: FUELLE SUCCIONADOR SONDA CONECTORA CINTA DE FIJACIÓN SONDA DE SUCCIÓN MULTIPERFORADA CON DIÁMETRO EXTERNO DE 3 MM CON VÁLVULA DE REFLUJO Y VÁLVULA DE ACTIVACIÓN. EQUIPO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.345.1865
493	4	10	Equipo	EQUIPOS. PARA IRRIGACIÓN TRANSURETRAL EN "Y" PARA ADAPTARSE A LA BOLSA DE PLÁSTICO CON ENTRADA ESPECIAL. COMPLEMENTO DE LA CLAVE 060.833.0015. EQUIPO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.532.0019
494	4	10	Equipo	EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIÁTRICO) DE PLÁSTICO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA: 23 G. EQUIPO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.345.1386
495	4	10	Equipo	EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIÁTRICO) DE PLÁSTICO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA: 25 G. EQUIPO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.345.1394



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
496	120	300	Equipo	EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA ESTÉRILES DESECHABLES. MICROGOTERO. EQUIPO CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.532.0084
497	200	500	Equipo	EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA ESTÉRILES DESECHABLES. NORMOGOTERO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.532.0167
498	2	4	Pieza	ESPACIADOR MANUAL DE ACERO INOXIDABLE TIPO SPREADER A. TAMAÑO A25. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
499	3	5	Pieza	ESPACIADORES DE VOLUMEN. DE PLÁSTICO RÍGIDO RESISTENTE QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA ÚTIL: TRES MESES. PEDIÁTRICO. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.623.0878
500	2	3	Envase	ESPÁTULA. DE AYRE MODIFICADA DE MADERA INASTILLABLE. INSTRUMENTO ALARGADO CON DOS DIFERENTES EXTREMOS. DIMENSIONES: LARGO TOTAL 170.0 MM. ANCHO 7.0 MM. GROSOR 1.5 MM. EXTREMO 1: FORMA BIFURCADA EN FORMA DE HUESO DONDE LA CRESTA A ES DE MAYOR TAMAÑO QUE LA CRESTA B. LARGO DE LA CRESTA A: 25 MM. LARGO DE LA CRESTA B: 22 MM. APERTURA MÁXIMA: 17 MM. EXTREMO 2 FORMA CÓNICA TERMINADO EN PUNTA: LARGO TOTAL 35 MM. APERTURA MÁXIMA O ANCHO 12.0 MM. LARGO DE CONO 35 MM. ANCHO DE CUELLO 6.0 MM. ANCHO DE VÉRTICE 3.0 MM. ENVASE CON 500 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.354.0014
501	100	250	Pieza	ESPEJO. VAGINAL DESECHABLE MEDIANO VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.360.0032
502	8	20	Envase	EYECTORES. PARA SALIVA DE PLÁSTICO DESECHABLE. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.910.0011
503	2	4	Tubo	FLUORURO DE SODIO. BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5% EN UNA CONCENTRACIÓN DE 22600 PPM AUTOPOLIMERIZABLE EN UN VEHÍCULO DE RESINA MODIFICADO. TUBO 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.1086
504	2	3	Envase	FORMOCRESOL. PARA MOMIFICACIÓN Y DESVITALIZACIÓN DE LA PULPA DENTARIA. DE BUCKLEY. ENVASE CON 30 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.622.0143
505	2	4	Pieza	FRESA DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA CIRUGÍA DENTAL DE BAJA VELOCIDAD, FORMA TRONCOCÓNICA, TAMAÑO #700 (DIAMETRO, 1MM; LARGO, 3.8 MM). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
506	2	4	Pieza	FRESA DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA CIRUGÍA DENTAL DE BAJA VELOCIDAD, FORMA TRONCOCÓNICA, TAMAÑO #701 (DIAMETRO, 1.2 MM; LARGO, 3.8 MM). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
507	2	4	Pieza	FRESA DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA CIRUGÍA DENTAL DE BAJA VELOCIDAD, FORMA TRONCOCÓNICA, TAMAÑO #702 (DIAMETRO, 1.6 MM; LARGO, 4.3 MM). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
508	20	50	Pieza	FRESA DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA CIRUGÍA DENTAL DE BAJA VELOCIDAD, FORMA TRONCOCÓNICA, TAMAÑO #702 L (DIAMETRO, 1.6 MM; LARGO, 6.0 MM). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
509	2	4	Pieza	FRESA DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA CIRUGÍA DENTAL DE BAJA VELOCIDAD, FORMA TRONCOCÓNICA, TAMAÑO #703 (DIAMETRO, 2.1 MM; LARGO, 4.9 MM). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
510	2	4	Pieza	FRESA DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA CIRUGÍA DENTAL DE BAJA VELOCIDAD, FORMA TRONCOCÓNICA, TAMAÑO #703 L (DIAMETRO, 2.1 MM; LARGO, 6.3 MM). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
511	6	15	Pieza	FRESA DENTAL BOLA DE CARBURO N° 1. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
512	6	15	Pieza	FRESA DENTAL BOLA DE CARBURO #1/2 CON CINTILLO AZUL. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
513	6	15	Pieza	FRESA DENTAL BOLA DE CARBURO #1/4 CON CINTILLO AZUL. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
514	6	15	Pieza	FRESA DENTAL BOLA DE CARBURO #4. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
515	6	15	Pieza	FRESA DENTAL BOLA DE CARBURO #8. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
516	6	15	Pieza	FRESA DENTAL DE ACERO PARA PROFILAXIS CON PUNTA, TAMAÑO: 016. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
517	6	15	Pieza	FRESA DENTAL DE CARBURO DE BAJA VELOCIDAD PARA CIRUGÍA, FORMA CONO INVERTIDO, TAMAÑO #8. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
518	8	20	Pieza	FRESA DENTAL DE CARBURO DE TUNGSTENO TIPO ENDO Z CON EXTREMIDAD NO CORTANTE, FORMA: CONICA, LONGITUD: 25 MM. PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
519	6	15	Pieza	FRESA DENTAL DE CARBURO DE TUNGSTENO EN FORMA CILÍNDRICA Y CON FISURA RECTA CON EXTREMIDAD REDONDEADA Y CORTES CRUZADOS, TAMAÑO 4.0 MM. PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
520	6	15	Pieza	FRESA DENTAL DE DIAMANTE CONO INVERTIDO CHICO (TAMAÑO #2). PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
521	6	15	Pieza	FRESA DENTAL DE DIAMANTE CONO INVERTIDO MEDIANO (TAMAÑO #3). PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
522	6	15	Pieza	FRESA DENTAL DE DIAMANTE EN FORMA DE BOLA, TAMAÑO: 1/2 (TAMAÑO #4) CON CINTILLO AZUL. PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
523	6	15	Pieza	FRESA DENTAL DE DIAMANTE EN FORMA DE BOLA, TIPO: 801, TAMAÑO: 008. PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
524	6	15	Pieza	FRESA DENTAL DE DIAMANTE, TAMAÑO: ¼ (TAMAÑO #5) CON CINTILLO AZUL. PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
525	20	50	Pieza	FRESA DENTAL DE DIAMANTE, TIPO PUNTA DE LAPIZ CON CINTILLO AZUL (GRANO MEDIO, TAMAÑO 106 MICRAS). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
526	20	50	Pieza	FRESA DENTAL DE DIAMANTE, TIPO RUEDA DE CARRO CON CINTILLO AZUL, TAMAÑO 1.7 MM. PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
527	6	15	Pieza	FRESA DENTAL DE DIAMANTE, TIPO TRONCOCONICA DE PUNTA REDONDEADA, DIAMETRO 012 DE GRANO FINO. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
528	6	15	Pieza	FRESA DENTAL DE DIAMANTE, TIPO: 801, TAMAÑO: 016. PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
529	4	10	Pieza	FRESA DENTAL TIPO ZEKRYA DE 28 MM, FORMA CILINDRICA, PUNTA REDONDEADA. PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
530	8	20	Kit	FRESAS. FRESAS ENSANCHADORAS TIPO PEESO DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD: 32 MM, TAMAÑO: #1. KIT CON 6 FRESAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
531	8	20	Kit	FRESAS. FRESAS ENSANCHADORAS TIPO PEESO DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD: 32 MM, TAMAÑO: #2. KIT CON 6 FRESAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
532	8	20	Kit	FRESAS. FRESAS ENSANCHADORAS TIPO PEESO DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD: 32 MM, TAMAÑO: #3. KIT CON 6 FRESAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
533	20	50	Envase	GASAS. GASA SECA CORTADA DE TELA NO TEJIDA NO ESTÉRIL. 7.5 CM X 7.5 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.436.0677
534	2	4	Rollo	GASAS. ROLLO TEJIDO DE PUNTO. LARGO: 91 M. ANCHO: 45 CM. ROLLO CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.436.0669
535	20	50	Envase	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. ÁREA: 1152 CM2. ENVASE CON 200. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.436.0107
536	12	30	Envase	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN CON MARCA RADIOPACA. LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.436.0552
537	2	4	Caja	GEL LUBRICANTE. GEL ANESTÉSICO Y ANTISÉPTICO, HIDROSOLUBLE, TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, QUE CONTIENE HIDROCLORURO DE LIDOCAÍNA AL 2% Y DIHIDROCLORURO DE CLORHEXIDINA AL 0.05 % CAJA CON 25 TUBOS COLAPSABLES DE 12.5G CADA UNO. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.1391
538	2	4	Pieza	GRAPA DENTAL # 14 (MOLARES IRREGULARES O CON SALIDA PARCIAL-MEDIA) PARA DIQUE DE HULE. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
539	2	4	Kit	GRAPAS PLASTICAS UNIVERSALES PARA DIQUE Y AUTOCLAVABLES A 134°. KIT CON 5 GRAPAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
540	4	10	Envase	GRUPO 10 GELES CONDUCTORES PARA ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA. GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMÉDICOS CON BASE DE PROPANODIOL TRIETANOLAMINA Y AGUA PURIFICADA. ENVASE CON 3800 ML. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 070.591.0040
541	1200	3000	Par	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LÁTEX AMBIDIESTRO DESECHABLE ESTÉRIL. TAMAÑO: CHICO PAR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0623
542	400	1000	Par	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LÁTEX AMBIDIESTRO DESECHABLE ESTÉRIL. TAMAÑO: GRANDE PAR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0649
543	800	2000	Par	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LÁTEX AMBIDIESTRO DESECHABLE ESTÉRIL. TAMAÑO: MEDIANO PAR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0631
544	20	50	Par	GUANTES. PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS: 6 1/2 PAR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0300
545	40	100	Par	GUANTES. PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS: 7 PAR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0318
546	20	50	Par	GUANTES. PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS: 7 1/2 PAR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0334
547	12	30	Par	GUANTES. PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS: 8 1/2 PAR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0367
548	12	30	Par	GUANTES. PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS: 8 PAR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0359



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
549	2	3	Envase	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 24 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.461.0154
550	2	3	Envase	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM. ENVASE CON 24 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.461.0147
551	20	50	Pieza	GUATAS. SINTÉTICA DE ACRÍLICO REPELENTE AL AGUA DE SECADO INSTANTÁNEO PARA COLOCARSE CON VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO. LONGITUD: 3.65 M ANCHO: 10.0 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.461.0287
552	20	50	Pieza	GUATAS. SINTÉTICA DE ACRÍLICO REPELENTE AL AGUA DE SECADO INSTANTÁNEO PARA COLOCARSE CON VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO. LONGITUD: 3.65 M ANCHO: 5.0 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.461.0261
553	1	2	Envase	GUIA METALICA PARA INTUBACIÓN ENDOTRAQUEAL, TAMAÑO ADULTO 14 FR . ENVASE CON UNA PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
554	1	2	Envase	GUIA METALICA PARA INTUBACIÓN ENDOTRAQUEAL, TAMAÑO PEDIATRICO 10 FR . ENVASE CON UNA PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
555	12	30	Envase	HEMOSTÁTICOS. ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA O COLÁGENO DE: 50 A 100 X 70 A 125 MM. ENVASE CON UNA PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.470.0112
556	24	60	Envase	HEMOSTÁTICOS. GASA HEMOSTÁTICA ABSORBENTE SOLUBLE. ENVASE CON 20 SOBRES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.470.0138
557	2	5	Caja	HIDROXIDO DE CALCIO Y YODOFORMO. CAJA CON JERINGA CON 2.2 G Y 20 PUNTAS SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
558	4	10	Envase	HILOS. HILO DENTAL DE MONOFILAMENTO. ENVASE DE 25 M. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.811.0078
559	2	3	Envase	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 12 ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.483.0117
560	2	3	Envase	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 15 ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.483.0141
561	2	3	Envase	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 20 ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.483.0133
562	2	3	Envase	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 23 ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.483.0174
563	4	10	Pieza	HUMIDIFICADOR NEBULIZADOR CON MANGUERA CORRUGADA DE 182 CM DE LARGO. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
564	4	10	Pieza	INMOVILIZADOR UNIVERSAL DE HOMBRO PARA ADULTO TEJIDO TRANSPIRABLE 100% POLIÉSTER. CINTA DE POLIPROPILENO. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
565	4	10	Pieza	INMOVILIZADOR UNIVERSAL DE HOMBRO TAMAÑO INFANTIL TEJIDO TRANSPIRABLE 100% POLIÉSTER. CINTA DE POLIPROPILENO. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
566	2	3	Envase	JABONES. PARA USO PREQUIRÚRGICO. LÍQUIDO Y NEUTRO (PH 7). ENVASE CON 3.850 LTS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0062



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
567	2	4	Caja	JERINGA ASEPTO LARGO 4.0 CM (ASEPTO #4), 21 CM (JERINGA DE VIDRIO) DIÁMETRO 8.5 CM (ASEPTO #4), 4.5 CM (JERINGA DE VIDRIO) CAPACIDAD 120 ML MATERIAL: VIDRIO NEUTRO DE BOROSILICATO Y HULE NATURAL PRESENTACION: CAJA CON UNA PIEZA . SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
568	1600	4000	Pieza	JERINGAS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CAPACIDAD DE 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.550.1279
569	400	1000	Pieza	JERINGAS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CAPACIDAD DE 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML CON AGUJA CALIBRE 20 G Y 36 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.550.2517
570	160	400	Pieza	JERINGAS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO DE 1 ML DE CAPACIDAD ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML Y AGUJA DE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.550.2590
571	2	5	Envase	JERINGAS. DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. ENVASE CON 100 PIEZAS EXCEPTO LAS 20 ML QUE ES DE 50. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.550.0453
572	8	20	Envase	JERINGAS. DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 5 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. ENVASE CON 100 PIEZAS EXCEPTO LAS 20 ML QUE ES DE 50. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.550.0438
573	1	2	Envase	JERINGAS. DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 60 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 10.0 Y SUBDIVISIONES DE 2.0. ENVASE CON 100 PIEZAS EXCEPTO LAS 60 ML QUE ES DE 50. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
574	160	400	Pieza	JERINGAS. JERINGA PARA INSULINA DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO; GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES CON CAPACIDAD DE 1 ML. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE LONGITUD 13 MM CALIBRE 27 G. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.550.2186
575	2	5	Caja	LANCETAS CON PUNTA ESTERILIZADA Y CUBIERTA DE SILICON PARA DISPOSITIVO DE PUNCIÓN. CAJA CON 200 PIEZAS. (ACCU-CHEK SOFTCLIX) SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
576	4	10	Pieza	LAPIZ DE ELECTROCIRUGIA MONOPOLAR, DESECHABLE, CON BOTONES INDIVIDUALES PARA CORTE Y COAGULACION; LONGITUD 3 METROS. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
577	2	3	Caja	LIMAS. LIMAS MANUALES PARA ENDODONCIA TIPO K DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD: 25 MM, TAMAÑO: 006. CAJA CON 8 BLISTERS CON 6 LIMAS CADA UNO. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
578	2	3	Caja	LIMAS. LIMAS MANUALES PARA ENDODONCIA TIPO K DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD: 25 MM, TAMAÑO: 008. CAJA CON 8 BLISTERS CON 6 LIMAS CADA UNO. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
579	2	3	Caja	LIMAS. LIMAS MANUALES PARA ENDODONCIA TIPO K DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD: 25 MM, TAMAÑO: 010. CAJA CON 8 BLISTERS CON 6 LIMAS CADA UNO. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
580	2	3	Kit	LIMAS. LIMAS MANUALES PARA ENDODONCIA TIPO K, LONGITUD: 25 MM, PRIMERA SERIE (#15 A #40), KIT CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
581	2	3	Kit	LIMAS. LIMAS MANUALES PARA ENDODONCIA TIPO K, LONGITUD: 25 MM, SEGUNDA SERIE (#45 A #80), KIT CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
582	4	10	Kit	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS ASIMETRICAS TIPO K3XF DE NIQUEL-TITANIO (Ni-Ti) PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 30 MM, NUMERACION: 20, CONICIDAD: 04. KIT CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
583	4	10	Kit	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS ASIMETRICAS TIPO K3XF DE NIQUEL-TITANIO (Ni-Ti) PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 30 MM, NUMERACION: 20, CONICIDAD: 06. KIT CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
584	3	7	Kit	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS TF ADAPTIVE DE ACERO INOXIDABLE PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 23 MM, TAMAÑO: ML (MEDIANO/GRANDE). KIT CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
585	3	7	Kit	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS TF ADAPTIVE DE ACERO INOXIDABLE PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 23 MM, TAMAÑO: SM (PEQUEÑO). KIT CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
586	3	7	Kit	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS TF ADAPTIVE DE ACERO INOXIDABLE PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 27 MM, TAMAÑO: ML (MEDIANO/GRANDE). KIT CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
587	3	7	Kit	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS TF ADAPTIVE DE ACERO INOXIDABLE PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 27 MM, TAMAÑO: SM (PEQUEÑO). KIT CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
588	4	10	Pieza	LLAVE DE TRES VÍAS DE POLICARBONATO Y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ROTACION DE 360 GRADOS, CONECTOR LUER LOCK MACHO MOVIL Y DOS HEMBRAS, SIN EXTENSION. PIEZA CON UNA PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
589	8	20	Pieza	LLAVES. DE TRES VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN. DE PLÁSTICO RÍGIDO O EQUIVALENTE CON TUBO DE EXTENSIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO DE 80 CM DE LONGITUD. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.598.0036
590	4	10	Pieza	MALLAS. MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE DE 3 PULGADAS X 6 PULGADAS (7.5 CM X 15 CM). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
591	4	10	Pieza	MALLAS. MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE DE 6 PULGADAS X 6 PULGADAS (15 CM X 15 CM). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
592	4	10	Pieza	MALLAS. MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.603.0013
593	8	20	Pieza	MASCARILLA DE OXIGENO PARA ADULTO DE ALTA CONCENTRACION CON BOLSA RESERVORIO, VALVULA Y TUBERIA DE 2.1 M. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
594	8	20	Pieza	MASCARILLA DE OXIGENO PARA NIÑO DE ALTA CONCENTRACION CON BOLSA RESERVORIO, VALVULA Y TUBERIA DE 2.1 M. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
595	1	2	Pieza	MASCARILLA DESECHABLE LARINGEA CON VALVULA DE INFLADO UNIDIRECCIONAL CON CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM DE DIAMETRO, TAMAÑO # 3. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
596	1	2	Pieza	MASCARILLA DESECHABLE LARINGEA CON VALVULA DE INFLADO UNIDIRECCIONAL CON CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM DE DIAMETRO, TAMAÑO # 4. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
597	1	2	Pieza	MASCARILLA DESECHABLE LARINGEA CON VALVULA DE INFLADO UNIDIRECCIONAL CON CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM DE DIAMETRO, TAMAÑO # 5. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
598	1	2	Pieza	MASCARILLA FACIAL ADULTO GRANDE CON COJIN DE AIRE Y VALVULA #6 (COLOR AZUL). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
599	160	400	Kit	MASCARILLA. MASCARILLA PARA NEBULIZADOR DE AEROSOLES TAMAÑO ADULTO DE PVC LIBRE DE LATEX. EQUIPO CON MICRONEBULIZADOR CON CAPACIDAD DE 6 ML, TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO DE 2 M, MASCARILLA. KIT. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
600	120	300	Kit	MASCARILLA. MASCARILLA PARA NEBULIZADOR DE AEROSOLES TAMAÑO INFANTIL DE PVC LIBRE DE LATEX. EQUIPO CON MICRONEBULIZADOR CON CAPACIDAD DE 6 ML, TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO DE 2 M, MASCARILLA. KIT. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
601	8	20	Pieza	MASCARILLAS. DESECHABLE PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO CON TUBO DE CONEXIÓN DE 180 CM Y ADAPTADOR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.621.0482
602	1	2	Envase	MATERIAL PARA IMPRESIÓN Y ACCESORIOS. ALGINATO PARA IMPRESIONES DENTALES. ENVASE CON 450 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.622.0010
603	1	2	Envase	MATERIAL PARA IMPRESIÓN Y ACCESORIOS. YESO PIEDRA BLANCO PARA ORTODONCIA. ENVASE CON 1 K. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.622.0028
604	16	40	Envase	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLAS: CHICA CORTA. ENVASE CON UN PAR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.626.0016
605	16	40	Envase	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLAS: GRANDE CORTA. ENVASE CON UN PAR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.626.0057
606	16	40	Envase	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLAS: MEDIANA CORTA. ENVASE CON UN PAR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.626.0032
607	4	10	Tubo	MEDIOS DE CONTRASTE. MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN. GEL CONDUCTOR. DE AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMÉDICOS A BASE PROSPANODIOL TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA. TUBO CON 250 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 070.591.0032
608	4	10	Caja	MICROAPLICADORES DENTALES DE FIBRA NO ABSORBENTE Y CUELLO FLEXIBLE DE TAMAÑO FINO 2 MM DE DIAMETRO, LONGITUD 10 CM. CAJA SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
609	40	100	Pieza	PAÑALES. DE FORMA ANATÓMICA DESECHABLES PARA NIÑOS. MEDIDAS: MEDIANO. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.681.0042
610	80	200	Pieza	PAÑALES. PREDOBLADOS DESECHABLES. PARA ADULTOS. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.681.0067
611	8	20	Rollo	PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESIÓN DE ALTO BRILLO A6 (4.1 X 5.8 PULGADAS). CADA ROLLO MIDE 110 MM X 18 M. ROLLO. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
612	8	20	Paquete	PAPEL TÉRMICO SCHILLER PARA REGISTRO DE TRAZOS DE ECG (ELECTROCARDIOGRAFO) CUYAS HOJAS SON CONTINUAS Y PLEGADAS EN FORMA DE Z, MEDIDAS DE 90 MM X 90 MM X 400 HOJAS. PAQUETE. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
613	2	4	Rollo	PAPEL TIPO KRAFT PARA ENVOLTURA. CALIBRE 100 GRAMOS. ROLLO CON MEDIDAS 45.72 CM DE ANCHO X 274.3 M DE LARGO. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
614	4	10	Paquete	PAPEL. PAPEL DENTAL PARA ARTICULAR O PAPEL DE OCLUSIÓN DE 80 μ (MICRAS), COLOR AZUL, EN FORMA DE I. PAQUETE CON 144 LAMINAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
615	2	5	Pieza	PARAFINAS. CON PUNTO DE FUSIÓN DE 40 °C A 51 °C. BLOQUE DE 3 A 10 K. PIEZA. CLAVE COMPENDIO SECTOR SALUD 060.693.0014
616	2	4	Frasco	PELICULA PROTECTORA DE PIEL PARA LOS FLUIDOS CORPORALES, ADHESIVOS Y FRICCIÓN, HIPOALERGENICA EN SPRAY LIBRE DE ALCOHOL Y LATEX. FRASCO ATOMIZADOR CON 28 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
617	4	8	Caja	PELÍCULA. PELÍCULA RADIOGRÁFICA DENTAL ADULTO MEDIDAS: EN UN RANGO DE 3 A 3.5 CM POR 4 A 4.5 CM CAJA CON 150 PELÍCULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 070.707.0496
618	1	2	Caja	PELÍCULAS. PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS PARA IMPRESORA LÁSER DIGITAL DRYVIEW 5700. MEDIDAS 14 X 17 PULGADAS (35.56 X 43.18 CM). CAJA CON 125 HOJAS.
619	16	40	Pieza	PIEDRA DE OXIDO DE ALUMINIO (ARKANSAS) EN FORMA DE FLAMA DE ALTA VELOCIDAD PARA PULIDO Y CONTORNEADO DE ESMALTE, COMPÓMEROS Y PORCELANA. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
620	8	20	Paquete	PLACA BIPOLAR DESECHABLE PARA ELECTROCAUTERIO MODELO FIAB F7820W/V. SONOLIFE. LONGITUD DEL CABLE 300 CM, CONEXIÓN TIPO VALEYLAB CON CONTROL REM MEDIDAS 202 X 101 MM. PAQUETE CON UNA PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
621	1	2	Kit	POLVO A BASE DE SILICATO TRICALCÍCO, SOLUCIÓN DE CLORURO DE CALCIO Y EXCIPIENTES. KIT CON 5 CÁPSULAS Y 5 PIPETAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
622	20	50	Caja	PORTAOBJETOS. DE VIDRIO RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM: CON ESQUINAS Y UN EXTREMO ESMERILADO. CAJA CON 50 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 080.729.0051
623	1	2	Caja	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA DEL 95%, CONTRA AEROSOLES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS QUE NO CONTENGAN ACEITE. ÚTIL PARA PARTÍCULAS SÓLIDAS Y NIEBLAS LÍQUIDAS EN CONCENTRACIONES QUE NO EXCEDAN LAS 10 VECES EL LÍMITE DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL (CMP). AJUSTE NASAL DE ALUMINIO MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DE AIRE. FILTRO Y CUBIERTA DE POLIPROPILENO. CON BANDAS DE SUJECIÓN PARA LA CABEZA DE POLIURETANO/FIBRAS DE POLIÉSTER. CERTIFICACIÓN NIOSH N95 O EQUIVALENTE. DESECHABLE. ESTILO PLEGADO VERTICAL PLANO. CAJA CON 500 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.506.4484
624	1	2	Envase	PUNTAS ABSORBENTES. PARA ENDODONCIA. DE PAPEL ESTÉRILES. NÚMEROS: 10 A 40 (DE 5 EN 5). ENVASE CON 200. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.753.0052
625	1	2	Envase	PUNTAS ABSORBENTES. PARA ENDODONCIA. DE PAPEL ESTÉRILES. NÚMEROS: 45 A 80 (DE 5 EN 5). ENVASE CON 200. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.753.0029
626	4	10	Kit	PUNTAS DE GUTAPERCHA. PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES PARA SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS TF ADAPTIVE. LONGITUD: ≥28 MM, TAMAÑO: ML1 (MEDIANO), COLOR DE LA PUNTA: VERDE. KIT CON 50 UNIDADES. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
627	4	10	Kit	PUNTAS DE GUTAPERCHA. PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES PARA SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS TF ADAPTIVE. LONGITUD: ≥28 MM, TAMAÑO: ML2 (MEDIANO), COLOR DE LA PUNTA: AMARILLO. KIT CON 50 UNIDADES. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
628	4	10	Kit	PUNTAS DE GUTAPERCHA. PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES PARA SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS TF ADAPTIVE. LONGITUD: ≥28 MM, TAMAÑO: ML3 (MEDIANO), COLOR DE LA PUNTA: ROJO. KIT CON 50 UNIDADES. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
629	4	10	Kit	PUNTAS DE GUTAPERCHA. PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES PARA SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS TF ADAPTIVE. LONGITUD: ≥28 MM, TAMAÑO: SM2 (PEQUEÑO), COLOR DE LA PUNTA: AMARILLO. KIT CON 50 UNIDADES. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
630	4	10	Kit	PUNTAS DE GUTAPERCHA. PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES PARA SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS TF ADAPTIVE. LONGITUD: ≥28 MM, TAMAÑO: SM3 (PEQUEÑO), COLOR DE LA PUNTA: ROJO. KIT CON 50 UNIDADES. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
631	2	5	Envase	PUNTAS DE GUTAPERCHA. PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES. NÚMEROS: 10 A 40 (DE 5 EN 5). ENVASE CON 200. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.753.0102
632	2	5	Envase	PUNTAS DE GUTAPERCHA. PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES. NÚMEROS: 45 A 80 (DE 5 EN 5). ENVASE CON 200. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.753.0011
633	1	2	Envase	PUNTAS DE GUTTA PERCHA TAMAÑO F (FINE), CONTIENE GUTTA PERCHA (18.9-21.8%), OXIDO DE ZINC (56.1-75.3 %), SULFATO DE BARIO (1.5-17.3 %), CERAS Y RESINAS (1-4.1 %). ENVASE CON 100 PUNTAS ≥ 28 MM. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
634	1	2	Envase	PUNTAS DE GUTTA PERCHA TAMAÑO FF (FINE-FINE), CONTIENE GUTTA PERCHA (18.9-21.8%), OXIDO DE ZINC (56.1-75.3 %), SULFATO DE BARIO (1.5-17.3 %), CERAS Y RESINAS (1-4.1 %). ENVASE CON 100 PUNTAS ≥ 28 MM. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
635	1	2	Envase	PUNTAS DE GUTTA PERCHA TAMAÑO FM (FINE-MEDIUM), CONTIENE GUTTA PERCHA (18.9-21.8%), OXIDO DE ZINC (56.1-75.3 %), SULFATO DE BARIO (1.5-17.3 %), CERAS Y RESINAS (1-4.1 %). ENVASE CON 100 PUNTAS ≥ 28 MM. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
636	1	2	Envase	PUNTAS DE GUTTA PERCHA TAMAÑO M (MEDIUM), CONTIENE GUTTA PERCHA (18.9-21.8%), OXIDO DE ZINC (56.1-75.3 %), SULFATO DE BARIO (1.5-17.3 %), CERAS Y RESINAS (1-4.1 %). ENVASE CON 100 PUNTAS ≥ 28 MM. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
637	1	2	Envase	PUNTAS DE GUTTA PERCHA TAMAÑO MF (MEDIUM-FINE), CONTIENE GUTTA PERCHA (18.9-21.8%), OXIDO DE ZINC (56.1-75.3 %), SULFATO DE BARIO (1.5-17.3 %), CERAS Y RESINAS (1-4.1 %). ENVASE CON 100 PUNTAS ≥ 28 MM SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
638	80	200	Pieza	RASTRILLOS. CON DIENTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO. DESECHABLES. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.771.0050
639	2	5	Envase	REACTIVOS QUÍMICOS ALCOHOL ETÍLICO CON 96 ° GL. TÉCNICO. ENVASE CON 18 LITROS. TA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 080.829.4342
640	4	10	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS FORMALDEHIDO (FORMOL) DEL 37 AL 40%. RA. ACS. FRASCO CON 1 LITRO. TA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 080.830.1311
641	1	2	Pieza	RECOLECTOR COLOR AMARILLO AMARILLO DE POLIPROPILENO PARA RPBI LIQUIDOS CON CAPACIDAD DE 1.7 L. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
642	1	2	Pieza	RECOLECTOR COLOR ROJO DE POLIPROPILENO PARA RPBI LIQUIDOS CON CAPACIDAD DE 1.7 L. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
643	1	2	Pieza	RECOLECTOR COLOR ROJO DE POLIPROPILENO PARA RPBI LIQUIDOS CON CAPACIDAD DE 12 L. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
644	3	5	Pieza	RECOLECTOR COLOR ROJO DE POLIPROPILENO PARA RPBI PUNZOCORTANTES CON CAPACIDAD DE 13.25 L. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
645	3	5	Pieza	RECOLECTOR COLOR ROJO DE POLIPROPILENO PARA RPBI PUNZOCORTANTES CON CAPACIDAD DE 4.75 L. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
646	3	5	Pieza	RECOLECTOR COLOR ROJO DE POLIPROPILENO PARA RPBI PUNZOCORTANTES CON CAPACIDAD DE 9.40 L. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
647	4	8	Paquete	RESTAURADOR FLUIDO DE TONALIDAD DE A1. PAQUETE CON UNA JERINGA CON 2 GRAMOS DE FORMULA (RELLENO DE SILICE/ZIRCONIO TRATADO CON SILANO, SILICA TRATADA CON SILANO, BISFENOL A PROPILENGLICOL DIETER DIMETACRILATO PROCRILATO K, BISFENOL A DIGLICIDIL ETER DIMETACRILATO (BISGMA), TRIETILENGLICOL DIMETACRILATO (TEGDMA)). SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
648	2	3	Paquete	RESTAURADOR FLUIDO DE TONALIDAD DE A2. PAQUETE CON UNA JERINGA CON 2 GRAMOS DE FORMULA (RELLENO DE SILICE/ZIRCONIO TRATADO CON SILANO, SILICA TRATADA CON SILANO, BISFENOL A PROPILENGLICOL DIETER DIMETACRILATO PROCRILATO K, BISFENOL A DIGLICIDIL ETER DIMETACRILATO (BISGMA), TRIETILENGLICOL DIMETACRILATO (TEGDMA)). SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
649	2	3	Paquete	RESTAURADOR ODONTOLOGICO UNIVERSAL DE TONALIDAD DE CUERPO A1B (BODY). PAQUETE CON UNA JERINGA CON 4 GRAMOS DE FORMULA (CERAMICA TRATADA CON SILANO, CIRCONA OXIDO DE SILICIO TRATADO CON SILANO, DIMETACRILATO DE URETANO, BISFENOL A DIGLICIDIL ETER DIMETACRILATO (BISGMA), BISFENOL A POLIETILENO GLICOL DIETER DIMETACRILATO, SILICIO TRATADO CON SILANO, POLIETILENO GLICOL DIMETACRILATO). SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
650	2	3	Paquete	RESTAURADOR ODONTOLOGICO UNIVERSAL DE TONALIDAD DE CUERPO A2B (BODY). PAQUETE CON UNA JERINGA CON 4 GRAMOS DE FORMULA (CERAMICA TRATADA CON SILANO, CIRCONA OXIDO DE SILICIO TRATADO CON SILANO, DIMETACRILATO DE URETANO, BISFENOL A DIGLICIDIL ETER DIMETACRILATO (BISGMA), BISFENOL A POLIETILENO GLICOL DIETER DIMETACRILATO, SILICIO TRATADO CON SILANO, POLIETILENO GLICOL DIMETACRILATO). SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
651	2	3	Paquete	RESTAURADOR ODONTOLOGICO UNIVERSAL DE TONALIDAD DE CUERPO A3B (BODY). PAQUETE CON UNA JERINGA CON 4 GRAMOS DE FORMULA (CERAMICA TRATADA CON SILANO, CIRCONA OXIDO DE SILICIO TRATADO CON SILANO, DIMETACRILATO DE URETANO, BISFENOL A DIGLICIDIL ETER DIMETACRILATO (BISGMA), BISFENOL A POLIETILENO GLICOL DIETER DIMETACRILATO, SILICIO TRATADO CON SILANO, POLIETILENO GLICOL DIMETACRILATO) SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
652	2	3	Paquete	RESTAURADOR ODONTOLOGICO UNIVERSAL DE TONALIDAD DE ESMALTE A2. PAQUETE CON UNA JERINGA CON 4 GRAMOS DE FORMULA (CERAMICA TRATADA CON SILANO, CIRCONA OXIDO DE SILICIO TRATADO CON SILANO, DIMETACRILATO DE URETANO, BISFENOL A DIGLICIDIL ETER DIMETACRILATO (BISGMA), BISFENOL A POLIETILENO GLICOL DIETER DIMETACRILATO, SILICIO TRATADO CON SILANO, POLIETILENO GLICOL DIMETACRILATO) SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
653	1	2	Kit	RESUCITADOR TIPO AMBU DESECHABLE MANUAL NEONATAL CON UNA BOLSA RESERVORIO DE OXIGENO Y UNA MASCARA. KIT. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
654	1	2	Kit	RESUCITADOR TIPO AMBU DESECHABLE MANUAL PARA ADULTO CON UNA BOLSA RESERVORIO DE OXIGENO Y UNA MASCARA. KIT. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
655	1	2	Kit	RESUCITADOR TIPO AMBU DESECHABLE MANUAL PEDIATRICO CON UNA BOLSA RESERVORIO DE OXIGENO Y UNA MASCARA. KIT. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
656	200	500	Pieza	ROPA QUIRÚRGICA. CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA ANESTESIOLOGÍA Y OTROS. DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 70 ±5 CM X 70±5 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.231.0633
657	400	1000	Pieza	ROPA QUIRÚRGICA. CAMPO SENCILLO. DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 90 ±10 CM X 90 ±10 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.231.0617
658	4	10	Paquete	ROPA QUIRÚRGICA. PAQUETE BÁSICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRÚRGICAS. PARA CIRUJANO PUÑOS AJUSTABLES REFUERZO EN MANGAS Y PECHO TAMAÑO GRANDE. UNA BATA QUIRÚRGICA PARA INSTRUMENTISTA PUÑOS AJUSTABLES TAMAÑO MEDIANO. CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 ±10 CM X 90 ±10 CM. UNA SÁBANA SUPERIOR DE 150 ±10 CM X 190 ±10 CM. UNA SÁBANA INFERIOR DE 170 ±10 CM X 190 ±10 CM. UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑÓN DE 240 ±10 CM X 150 ±10 CM.- UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 ±10 CM X 140 ±10 CM. CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 ±5 CM X 40 ±5 CM. BULTO O PAQUETE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.231.0575
659	8	20	Paquete	ROPA QUIRÚRGICA. PAQUETE PARA CIRUGÍA GENERAL UNIVERSAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRÚRGICAS. PARA CIRUJANO PUÑOS AJUSTABLES REFUERZO EN MANGAS Y PECHO TAMAÑO GRANDE. UNA BATA QUIRÚRGICA PARA INSTRUMENTISTA PUÑOS AJUSTABLES TAMAÑO MEDIANO. CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 ±10 CM X 90 ±10 CM. UNA SÁBANA SUPERIOR DE 150 ±10 CM X 190 ±10 CM. UNA SÁBANA INFERIOR DE 170 ±10 CM X 190 ±10 CM. UNA SÁBANA LATERAL DE 130 ±10 CM X 180 ±10 CM. UNA SÁBANA HENDIDA DE 180 ±10 CM X 240 ±10 CM. UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑÓN DE 240 ±10 CM X 150 ±10 CM. UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 ±10 CM X 140 ±10 CM. CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 ±5 CM X 40 ±5 CM. BULTO O PAQUETE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.231.0591
660	8	20	Caja	SELLADOR DE FOSETAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE A BASE DE BisGMA (BISFENOL A DIGLICIDIL ÉTER DIMETACRILATO). CAJA CON UNA JERINGA CON 1.5 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
661	4	10	Pieza	SISTEMA CERRADO PARA EL MANEJO, ASPIRACIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSO SEMITRANSARENTE CON TAPA DE POLIPROPILENO, BOLSA TIPO MEDIVAC. CAPACIDAD PARA 1000 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
662	4	10	Pieza	SISTEMA CERRADO PARA EL MANEJO, ASPIRACIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSO SEMITRANSAPARENTE CON TAPA DE POLIPROPILENO, BOLSA TIPO MEDIVAC. CAPACIDAD PARA 1500 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
663	4	10	Pieza	SISTEMA CERRADO PARA EL MANEJO, ASPIRACIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSO SEMITRANSAPARENTE CON TAPA DE POLIPROPILENO, BOLSA TIPO MEDIVAC. CAPACIDAD PARA 3000 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
664	2	3	Envase	SOLUCIÓN DESINFECTANTE. DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CONCENTRADO EN FORMA LÍQUIDA, TRANSPARENTE, ELABORADO A BASE DE CLORHIDRATO DE POLI (HEXAMETILEN BIGUANIDA) (PHMB) Y UN COMPLEJO DE SALES DE AMONIO DE CARÁCTER CATIÓNICO QUE PRESENTA ACCIÓN RÁPIDA, Y ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA PARA ELIMINAR: VIRUS, BACTERIAS Y ORGANISMOS COMO AMIBAS. ENVASE PLÁSTICO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON: 5 LITROS COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.1458
665	2	4	Envase	SOLUCIONES PARA REVELADO Y FIJADO. SOLUCIÓN PARA REVELADO PARA SISTEMA MANUAL DE REVELADOR CONCENTRADO. ENVASE 1 LTS. (LA MARCA DE ESTE PRODUCTO DEBE SER LA MISMA DE LA CLAVE 070.426.0371). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 070.817.0568
666	2	4	Envase	SOLUCIONES PARA REVELADO Y FIJADO. SOLUCIÓN PARA REVELADO PARA SISTEMA MANUAL DE REVELADOR CONCENTRADO. ENVASE 1 LTS. (LA MARCA DE ESTE PRODUCTO DEBE SER LA MISMA DE LA CLAVE 070.817.0568). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 070.426.0371
667	8	20	Pieza	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 14 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9896
668	8	20	Pieza	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 16 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9904
669	8	20	Pieza	SONDAS. PARA ALIMENTACIÓN. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ESTÉRIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO: INFANTIL LONGITUD: 38.5 CM CALIBRE: 8 FR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.8089
670	8	20	Pieza	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 14 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9623
671	8	20	Pieza	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 16 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9631
672	8	20	Pieza	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 18 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9649
673	8	20	Pieza	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 20 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9656
674	8	20	Pieza	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM CALIBRE: 14 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.6637



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
675	8	20	Pieza	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM. CALIBRE: 16 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.6652
676	8	20	Pieza	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM. CALIBRE: 18 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.6678
677	8	20	Pieza	SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA. DE LÁTEX CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS). CALIBRE: 22 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.6454
678	1	2	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.3894
679	1	2	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0221
680	1	2	Caja	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM). CAJA CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0205
681	1	2	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (19-20 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0197
682	1	2	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (16-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0171
683	1	2	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0148
684	1	2	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CÍRCULO CORTANTE (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.842.0527
685	1	2	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CÍRCULO CORTANTE (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.842.0535
686	1	2	Envase	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.4447
687	1	2	Envase	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0569
688	1	2	Envase	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				(25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.4371
689	1	2	Envase	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.4462
690	1	2	Envase	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.4470
691	1	2	Envase	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.2623
692	1	2	Envase	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0551
693	1	2	Envase	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (19-20 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.2565
694	1	2	Envase	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.1955
695	1	2	Envase	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.1948
696	1	2	Envase	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0627
697	1	2	Envase	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0643
698	1	2	Envase	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0619
699	1	2	Envase	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (20-25 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0601
700	1	2	Envase	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0767
701	1	2	Envase	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0775



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
702	1	2	Envase	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0742
703	2	3	Envase	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0734
704	2	5	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0973
705	1	2	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (19-19.5 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0924
706	1	2	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 INCOLORO CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (19-19.5 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0395
707	1	2	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 INCOLORO CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (19-19.5 MM)ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0403
708	1	2	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0890
709	2	3	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM)ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0882
710	1	2	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0866
711	2	3	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0916
712	2	3	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0858
713	1	2	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0833
714	1	2	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (15-20 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0825



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
715	4	8	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0486
716	2	3	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0478
717	1	2	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0460
718	1	2	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0445
719	1	2	Envase	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (10-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.2268
720	3	6	Pieza	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 2.50 CM. PRESENTACIÓN: 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.869.0152
721	4	8	Pieza	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 5.00 CM. PRESENTACIÓN: 6 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.869.0202
722	20	50	Pieza	TERMÓMETRO. CLÍNICO DE VIDRIO TRANSPARENTE CON MERCURIO QUÍMICAMENTE PURO ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTÍGRADOS (35.5 ° C A 41 ° C) CON SUBDIVISIONES EN DÉCIMAS DE GRADO. ORAL. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
723	8	20	Pieza	TERMÓMETRO. CLÍNICO DE VIDRIO TRANSPARENTE CON MERCURIO QUÍMICAMENTE PURO ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTÍGRADOS (35.5 ° C A 41 ° C) CON SUBDIVISIONES EN DÉCIMAS DE GRADO. RECTAL. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
724	1	2	Pieza	TERMÓMETROS. TERMÓMETRO INFRARROJO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO POR ACERCAMIENTO A LA PIEL EN DIVERSAS PARTES. CONSTA DE: PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACIÓN MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÁTICO. DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTÍGRADOS. ALARMA VISUAL O SONORA AL DETECTAR TEMPERATURAS FUERA DEL RANGO DETERMINADO O BATERÍA BAJA. CON MEMORIA MÍNIMA DE 20 DETERMINACIONES. FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA DE LITIO. CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.879.0200
725	2	4	Pieza	TERMÓMETROS. TERMÓMETRO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO, A TRAVÉS DEL CANAL AUDITIVO. CONSTA DE: PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACIÓN. MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÁTICO. DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTÍGRADOS. CON FUNDAS PROTECTORAS DEL EXTREMO DE INSERCIÓN. CON ALARMA VISUAL O SONORA AL ENCENDIDO, AL FINALIZAR LA MEDICIÓN Y AL DETECTAR BATERÍA BAJA. CON MEMORIA MÍNIMA DE 10 DETERMINACIONES. FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA DE LITIO. CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.879.0218



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
726	20	50	Caja	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION DE GLUCEMIA. CAJA CON TARRO DE 50 TIRAS (ACCU-CHEK INSTANT). SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
727	2	3	Envase	TIRAS. DE CELULOIDE PARA CONFORMAR RESTAURACIONES DE RESINA. ANCHO: 8 A10 MM CALIBRE: FINO ENVASE CON 50 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.889.0158
728	2	3	Envase	TIRAS. DE LIJA PARA PULIR RESTAURACIONES DE RESINA. GRUESO Y MEDIANO. ENVASE CON 150 PIEZAS TIRAS DOBLES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.889.0208
729	4	8	Envase	TOALLAS. PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.894.0052
730	4	10	Pieza	TORNQUETE ELASTICO TIPO CLIP CON HEBILLA DE LIBERACION RAPIDA. MEDIDAS 2.5 CM (ANCHO) X 35 CM (LARGO). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
731	1	2	Caja	TUBO DE SUCCIÓN PARA CANULA YANKAUER DE 3 METROS DE LARGO. CAJA CON 50 PIEZAS SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
732	1	2	Pieza	TUBO DESECHABLE DE EXTENSIÓN PARA OXIGENO, MEDIDAS 2.13 M DE LARGO. PIEZA CON UNA PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD
733	8	20	Pieza	TUBO PARA CANALIZACIÓN. DE LÁTEX NATURAL RADIOPACO. LONGITUD 45 CM. DIÁMETRO: 7.94 MM (5/16 "). PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.908.0015
734	1	2	Pieza	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 2.0 MM CALIBRE: 8 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.8220
735	1	2	Pieza	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 2.5 MM CALIBRE: 10 FR. PIEZA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.8238
736	1	2	Pieza	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 3.0 MM CALIBRE: 12 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.1455
737	1	2	Pieza	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 3.5 MM CALIBRE: 14 FR. PIEZA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.5340
738	1	2	Pieza	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 4.0 MM CALIBRE: 16 FR. PIEZA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.5365
739	1	2	Envase	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 5.0 MM CALIBRE: 20 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.1356
740	1	2	Pieza	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 5.5 MM CALIBRE: 22 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2214
741	1	2	Pieza	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 6.0 MM CALIBRE: 24 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2446
742	1	2	Pieza	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 6.5 MM CALIBRE: 26 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2495
743	1	2	Pieza	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 7.0 MM CALIBRE: 28 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2511
744	1	2	Pieza	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 7.5 MM CALIBRE: 30 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2529
745	1	2	Pieza	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 8.0 MM CALIBRE: 32 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2537
746	1	2	Pieza	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 8.5 MM CALIBRE: 34 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2552
747	1	2	Pieza	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 9.0 MM CALIBRE: 36 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2560
748	1	2	Rollo	TUBOS. TUBO FLEXIBLE DE POLIVINILO. DIÁMETRO INTERNO: 8.00 MM. DIÁMETRO EXTERNO: 11.1 MM. ROLLO DE 12 M. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.909.0956
749	20	50	Paquete	VASO DESECHABLE BIODEGRADABLE PARA DENTISTA, CAPACIDAD DE 150 ML. PAQUETE CON 100 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
750	2	4	Envase	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.2866
751	2	4	Envase	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 15 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.2874
752	16	40	Envase	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 30 CM. ENVASE CON UNA PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.2825
753	2	4	Envase	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.2858
754	3	6	Envase	VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.0555
755	3	6	Envase	VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.0456
756	8	20	Pieza	VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCIÓN QUÍMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M. ANCHO: 10.0 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.3278
757	8	20	Pieza	VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCIÓN QUÍMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M. ANCHO: 5.0 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.3252



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirenente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.



“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.



“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “**EL PROVEEDOR**”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.



OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a



garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.



En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlos. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;



- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXX de 20XX

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.